

Cuadernillo para la reexistencia alimentaria n.º 1

El derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada

Guía metodológica para la capacitación de formadoras y formadores







Cuadernillo para la reexistencia alimentaria n.º 1

El derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada

Guía metodológica para la capacitación
de formadoras y formadores

2024

César Marcel Córdova Valverde
Defensor del Pueblo de Ecuador encargado

Daniela Andino Peñafiel
Directora ejecutiva FIAN Ecuador

Manuel Estuardo Solano Moreno
Secretario general Misional

Alexandra Jacqueline Villacís Parada
Coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación

Paúl Emilio Prado Chiriboga
Director nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública

Elaboración

Belén Valencia Castro
Andrea Tamayo Torres
Daniela Andino Peñafiel
Alexander Naranjo Márquez
Pamela Jaramillo Amores
Pablo Araujo Landeta

Revisión técnica

Lorena Morillo Velasco
Leonardo Ordóñez Pesántez

Revisión editorial

Dirección Nacional de Administración del Conocimiento de la Defensoría del Pueblo

María Dolores Vasco Aguas
FIAN Ecuador
Stephanie Andrade Vinuesa

Diseño e ilustración

Diego Castillo Cabrera

Fotografías

Archivo fotográfico FIAN Ecuador

Impresión: Editorial Ecuador

Tiraje: 500 ejemplares

Forma de citar: FIAN Ecuador y Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2024). *Cuadernillo para la reexistencia alimentaria n.º 1. El derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada. Guía metodológica para la formación de formadoras y formadores. Autoedición.*

Primera edición: 2024

ISBN: 978-9942-8609-7-2

FIAN Ecuador

Cristóbal de Acuña OE 1-97 y Toribio Montes
Quito, Ecuador.
www.fianecuador.org.ec
fian@fianecuador.org.ec

Defensoría del Pueblo de Ecuador

Av. 12 de Octubre 16-114 y
Pasaje Nicolás Jiménez
Quito, Ecuador.
www.dpe.gob.ec
publicaciones@dpe.gob.ec

Esta publicación se desarrolla en el marco del proyecto Mecanismos de exigibilidad y acciones prácticas para la defensa del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA) y la soberanía alimentaria (SOBAL), en familias campesinas, afro e indígenas de las provincias de Chimborazo, Esmeraldas y Santa Elena. Ejecutado por FIAN Ecuador en alianza con la Defensoría del Pueblo de Ecuador y con el financiamiento de Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS). Esta publicación es financiada con recursos de FIEDS y Misereor.

Ejecutado por:



FIAN
ECUADOR

En alianza con:



Financiado por:



Esta publicación es financiada con recursos de:

misereor
TEJIENDO UN MUNDO JUSTO

El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva de FIAN Ecuador y la Defensoría del Pueblo de Ecuador, y no refleja necesariamente la postura de las instituciones financiadoras.

Esta obra se acoge a una licencia Creative Commons disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/ec/>

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos y no sean utilizados con fines comerciales.



Índice

■ Siglas.....	6
■ Presentación	7
■ Resumen	8
■ Palabras clave.....	8
■ Introducción.....	9
■ Pautas metodológicas	11
■ Ciclo de enseñanza-aprendizaje.....	12
■ Proceso de enseñanza-aprendizaje	13
■ Jornada 1: ¿qué es el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA)?	16
■ Jornada 2: situación de la alimentación y la nutrición en Ecuador	42
■ Jornada 3: marco normativo y mecanismos de exigibilidad	62
■ Lista de referencias.....	87
■ Anexos	89



Siglas

CMA	Cumbre Mundial de la Alimentación
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
DCI	Desnutrición crónica infantil
DD. HH.	Derechos humanos
DESC	Derechos económicos, sociales y culturales
DHANA	Derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada
ENDI	Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
OCARU	Observatorio del Cambio Rural
ONU	Organización de Naciones Unidas
ONG	Organización no gubernamental
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
SAN	Seguridad alimentaria nutricional
SOBAL	Soberanía alimentaria
UNDROP	Declaración de los Derechos de los Campesinos, Campesinas y de otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPA	Unidades de Producción Agropecuaria





Presentación

La Defensoría del Pueblo es la Institución Nacional de Derechos Humanos en Ecuador y su función, por mandato constitucional, es la protección, tutela y defensa de los derechos de las y los habitantes de Ecuador, y de las y los ecuatorianos fuera del país.

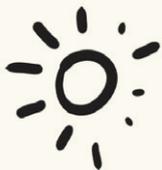
En el marco de la promoción de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo de Ecuador establece un enfoque teórico conceptual sobre el cual se fundamentan los procesos de Educación en Derechos Humanos, en este sentido todos los documentos producidos para el efecto cuentan con el mismo esquema general.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE) considera que todas las personas que formamos parte de la sociedad tenemos un rol central en el fortalecimiento del Estado constitucional de derechos y justicia social, y en la construcción de una cultura que reconozca y promueva los derechos humanos en todos los ámbitos de la vida nacional, así como los derechos de la naturaleza.

A través de esta guía buscamos orientar el desarrollo de procesos educativos con enfoque de derechos humanos que permitan fortalecer los conocimientos y prácticas frente a la alimentación y nutrición adecuada para combatir la desnutrición crónica infantil y buscar nuevas soluciones como la agroecología.

Esperamos que estas herramientas sean de utilidad y contribuyan a la cultura de derechos humanos, especialmente del derecho a la alimentación y nutrición adecuada.

César Marcel Córdova Valverde
Defensor del Pueblo de Ecuador encargado





▪ **Resumen**

El derecho a la alimentación y nutrición adecuada guarda profunda relación con el ejercicio de los derechos humanos. La situación actual en Ecuador requiere de medidas urgentes para combatir especialmente la desnutrición crónica infantil. El presente documento tiene la finalidad de abordar esta problemática mediante procesos de Educación en Derechos Humanos que buscan fortalecer las capacidades, habilidades y conocimientos de lideresas y líderes campesinos que les permitan activar los mecanismos de exigibilidad y protección correspondientes.

▪ **Palabras clave**

Derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada, Educación en Derechos Humanos, soberanía alimentaria, agroecología, derechos campesinos, marco de protección.





Introducción

En el contexto global de los derechos humanos, la alimentación adecuada y la soberanía alimentaria emergen como pilares fundamentales para garantizar la dignidad y el bienestar de las personas. En este sentido, la relación entre los derechos humanos y la alimentación se torna crucial, pues no solo implica el acceso a suficientes alimentos, sino también la capacidad de las personas para elegir qué alimentos consumir y cómo producirlos. En el caso específico de Ecuador, un país con una rica diversidad cultural y geográfica, entender la intersección entre los derechos humanos y la alimentación es esencial para evaluar la situación actual y proyectar acciones futuras que promuevan la justicia alimentaria. Para ello, es necesario explorar los marcos de protección, tanto a nivel nacional como internacional, que buscan salvaguardar estos derechos, así como comprender los mecanismos de exigibilidad que permiten a los individuos y comunidades reclamar y hacer valer sus derechos en este ámbito tan vital para el desarrollo humano y la equidad social.

Sin embargo, comprender plenamente el DHANA requiere una exploración profunda de su relación con otros elementos clave, como la soberanía alimentaria y los derechos campesinos. En el corazón de esta intersección se encuentra la agroecología, una filosofía y práctica que promueve la producción sostenible de alimentos, la equidad social y la armonía con el medio ambiente.



En este *Cuadernillo para la reexistencia alimentaria n.º 1*, nos embarcaremos en un viaje de descubrimiento y aprendizaje, explorando cómo el DHANA, la soberanía alimentaria, los derechos campesinos y la agroecología convergen para forjar un futuro más justo y sostenible. Desde los principios fundamentales hasta las prácticas innovadoras, proporcionaremos a las personas formadoras las herramientas necesarias para transmitir estos conceptos de manera clara y efectiva.

En un mundo donde la tierra y sus frutos son la esencia de nuestra existencia, es imperativo comprender y reclamar nuestros derechos fundamentales. El DHANA no solo reconoce nuestra dignidad como seres humanos, sino que también garantiza nuestro acceso a alimentos nutritivos y culturalmente apropiados, un derecho que todas las personas poseemos.

No obstante, este derecho se ve amenazado por diversas fuerzas, desde la privatización de la tierra hasta la explotación indiscriminada de los recursos naturales. En este contexto, la soberanía alimentaria y los derechos campesinos emergen como herramientas vitales en la lucha por preservar nuestras tradiciones, nuestra cultura y nuestro bienestar colectivo.

En las páginas siguientes, nos sumergiremos en estos temas cruciales, proporcionando conocimientos prácticos y herramientas que permitirán, no solo comprender mejor estos conceptos, sino también aplicarlos en sus propias comunidades.

Con profundo respeto por su labor y su conexión con la tierra, les invitamos a unirse en este viaje de aprendizaje y acción. Juntos y juntas podemos construir un futuro donde el DHANA sea una realidad para todos y donde nuestras tradiciones y modos de vida sean valorados y protegidos.

Daniela Andino Peñafiel
Directora ejecutiva
FIAN Ecuador





Pautas metodológicas



Objetivo educativo

Profundizar sobre la relación entre los derechos humanos y la alimentación adecuada y soberanía alimentaria con la finalidad de conocer su situación en Ecuador, además de los marcos de protección nacionales e internacionales y sus mecanismos de exigibilidad.



Objetivos de aprendizaje

Al final del proceso de enseñanza aprendizaje, las personas estarán en capacidad de:

1. Compartir, difundir y socializar información sobre la importancia, los alcances y las normativas vinculadas con el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada.
2. Facilitar espacios de aprendizaje para el fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios para más comunidades y grupos sociales, desde una mirada multicultural.
3. Aportar en la consolidación de iniciativas, acciones y propuestas para la defensa del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada.

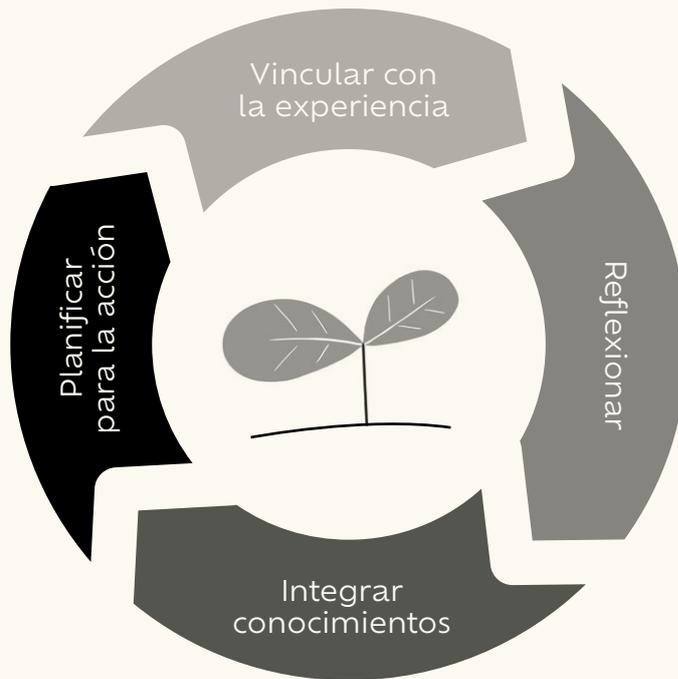


■ Ciclo de enseñanza-aprendizaje

Los procesos educativos buscan alcanzar aprendizajes significativos, están integrados por cuatro fases denominadas ciclo de enseñanza-aprendizaje.

Figura 1

Ciclo de enseñanza aprendizaje



Nota. Tomada de *¡Vivo mis derechos! Manual de implementación de facilitadores y facilitadoras*, (p. 14), por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2016, <https://bit.ly/3yrP9Uq>

Estas fases organizan el proceso de educación en función de los objetivos propuestos y permiten integrar las herramientas metodológicas y los contenidos necesarios para alcanzarlos mediante actividades que promueven la participación, la cual integra las experiencias y los conocimientos previos de las personas participantes dándoles un sentido aquí y ahora.





■ Proceso de enseñanza-aprendizaje

Es el conjunto de mecanismos y actividades de Educación en Derechos Humanos y de la naturaleza con el cual se responde a los diversos problemas estructurales y coyunturales. Los procesos de enseñanza-aprendizaje están integrados por niveles, métodos, técnicas y recursos para el logro de determinados objetivos educativos.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje incluyen sensibilización y capacitación, entrelazando la experimentación a través de los sentidos con la finalidad de reflexionar sobre factores que provocan determinada problemática de materia de derechos humanos. Además, promueven la construcción o fortalecimiento de conocimientos que permitan desarrollar nuevas habilidades y capacidades en las personas participantes en pro de la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza.

Cabe señalar que los procesos de enseñanza-aprendizaje se dan en relación pedagógica entre las personas dispuestas a producir, recrear e innovar conocimientos y saberes. En el proceso de enseñanza-aprendizaje se ocupan lugares o roles diferentes, hay personas que participan, quienes facilitan, personas invitadas, entre otras. Sin embargo, se parte de un proceso de reconocimiento de que cada persona posee conocimientos y saberes previos y, desde ese intercambio, emergen los nuevos saberes. En ese sentido, los procesos de enseñanza-aprendizaje permiten construir saberes y conocimientos significativos para la transformación de las realidades y problemas de las personas, colectivos y comunidades.

El proceso de enseñanza-aprendizaje del *Cuadernillo para la reexistencia alimentaria n.º 1* abarca dos niveles distintos. El primero se centra en la sensibilización a través de la reflexión y el juego para crear conciencia sobre el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada, la problemática agroalimentaria en el área rural y las acciones necesarias para su transformación. El segundo nivel se enfoca en la capacitación y el compartir saberes, incorporando nuevos conocimientos con el objetivo de desarrollar habilidades y capacidades aplicables al fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios por parte de las personas participantes. Para este proceso nos apoyamos en el taller como una metodología que facilita el aprendizaje por descubrimiento, el trabajo en conjunto y el intercambio de nuevos conocimientos para su aplicación práctica.





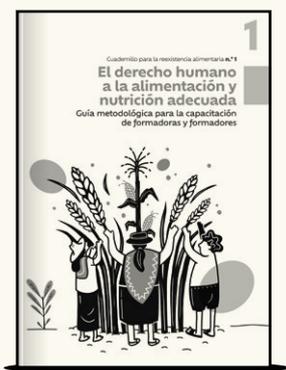
Este proceso de enseñanza-aprendizaje está dividido en tres jornadas de aproximadamente ocho horas cada una, durante las cuales se llevan a cabo diversas actividades adaptadas a las realidades de las poblaciones beneficiarias.



La guía actual está diseñada para la participación de 15 a 30 personas adultas. Es importante destacar que para la participación de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultas mayores es fundamental adaptar las actividades para satisfacer sus diversas necesidades.



Además, se subraya la importancia de contar con todos los materiales didácticos necesarios durante la fase de preparación del proceso de enseñanza-aprendizaje, antes de su implementación para asegurar un desarrollo fluido. Esto incluye impresiones, presentaciones Power Point, recursos recortados, tarjetas de ideas clave, cartillas de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, cinta adhesiva, extensión de cable de luz, revistas para recortar, entre otros. Se recomienda revisar detenidamente la tabla de información de cada actividad para garantizar su óptimo desarrollo.



Esta cartilla aspira a ser una guía práctica para quienes buscan promover un sistema alimentario más justo, equitativo y sostenible y ser una fuente de conocimiento sobre el DHANA y su intrínseca relación con la soberanía alimentaria y los derechos humanos y campesinos. Además, no solo examinaremos los desafíos que enfrenta nuestra actualidad en materia alimentaria, sino que también nos centraremos en las soluciones transformadoras que la agroecología ofrece como mecanismo de exigibilidad social.



Archivo fotográfico FIAN Ecuador.



Jornada 1

¿Qué es el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA)?

Objetivo

Compartir información indispensable para ampliar el conocimiento de la importancia del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada.





• Agenda sugerida para el proceso de enseñanza-aprendizaje •

Duración	Temas	Actividades	Materiales
00:20:00	Apertura: calentando la brasa	Mi comida favorita	<ul style="list-style-type: none"> • 25 cartulinas de colores o <i>stickers</i> grandes • 1 marcador
00:60:00	Aspectos básicos de los derechos humanos	La pequeña gallina roja	<ul style="list-style-type: none"> • 6 cajas de marcadores • 6 cuentos impresos de “La pequeña gallina roja” • Hojas de papel bond
00:25:00	Receso corto		
00:60:00	Situación del DHANA en el campo	Representando las vulneraciones de derechos en el campo	<ul style="list-style-type: none"> • Papeles bond • Caja de esferos
00:60:00		¿Qué alimentos se producen en la comunidad?	<ul style="list-style-type: none"> • 5 papelotes • 5 cajas de lápices de colores • 5 cajas de marcadores • 10 rollos de lana • 3 paquetes de papel crepé de colores • 10 tijeras • 10 gomas • 5 borradores
00:60:00	Receso (para almuerzo)		
01:30:00	Conociendo el DHANA y la SOBAL	La liga del saber	<ul style="list-style-type: none"> • 1 computador • 1 proyector • 1 presentación PowerPoint • Impresión de banco de preguntas • 2 carteles
00:25:00	Receso corto		
00:70:00	Relaciones entre derechos humanos, DHANA y SOBAL	Transformando mi realidad con lo aprendido: una chacra para la SOBAL	<ul style="list-style-type: none"> • 5 papelotes • 5 cajas de marcadores • 2 cintas adhesivas • 10 rollo de lana • 10 tijeras • 10 gomas • 25 revistas (se sugiere que cada participante lleve una)



ACTIVIDAD 1

Calentando la brasa: mi comida favorita



Técnica	Dinámica de grupo		
Objetivo de la actividad	Conocerse y reconocer la diversidad que representan las personas que conforman el grupo y relacionarla con el ejercicio del DHANA.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	15	Integrar conocimientos 5
	Reflexionar		Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 20 minutos		
Material	Cartulina de colores o stickers grandes que sirvan como letreros para que identifiquen a las personas participantes.		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Solicite al grupo que se ponga de pie formando un solo círculo.
- **Paso 2:** Para la presentación del grupo, cada participante deberá indicar su nombre y su plato típico favorito de acuerdo con el siguiente ejemplo: “De la cintura para arriba soy María José y de la cintura para abajo, seco de pollo”.
- **Paso 3:** Al terminar las presentaciones, solicite que coloquen su nombre en las cartulinas y los coloquen en una zona visible. De esta manera se asegura tratar a quienes participan por su nombre. Evite poner títulos académicos que antecedan el nombre para garantizar un espacio horizontal para trabajar.



Integrar conocimientos

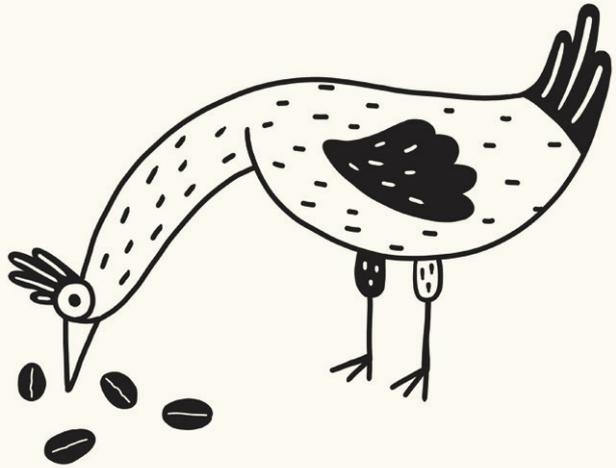
- **Paso 4:** Señale que esta actividad permite el reconocimiento de la diversidad en el grupo. Esta diversidad social y cultural se expresa en formas diferentes de ver, de pensar, alimentarse y habitar el mundo, en diferentes lugares de origen, prácticas, comportamientos y costumbres. Cierre señalando que esa diversidad no debe implicar desigualdades, sino que por el contrario nos permite reconocernos semejantes (con la misma dignidad y derechos) siendo tan diferentes entre sí.





ACTIVIDAD 2

La pequeña gallina roja¹



Técnica	Dinámica de grupo, plenaria y exposición de quien facilita la sesión			
Objetivo de la actividad	Relacionar los fundamentos de los derechos humanos (dignidad, libertad e igualdad) en situaciones sociales.			
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	20	Integrar conocimientos	20
	Reflexionar	20	Planificar para la acción	
	Tiempo total de la actividad: 60 minutos			
Material	Equipos: computador, proyector. Material consumible: marcadores, cuento impreso de “La pequeña gallina roja”, presentación Power Point, hoja de papel bond.			

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Organice grupos de máximo 6 personas y pida a cada grupo que lea el relato “La historia de la pequeña gallina roja”.
- **Paso 2.** Dé las siguientes instrucciones: a) realicen la lectura del relato; b) seleccionen o destaquen un fragmento según el mayor interés generado en las y los integrantes del grupo (por ejemplo, impacto emocional o ideas previas en relación con problemas cercanos a sus experiencias); y, c) identifiquen los personajes, el nudo o conflicto, los lugares, el desenlace; lo importante es que por medio del diálogo expresen libremente sus ideas sobre el contenido central del texto.

1 Tomado de ¡Vivo mis derechos! Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras, Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2016.



Reflexionar

- **Paso 3:** Retome en plenaria las preguntas del análisis y pida de forma aleatoria a los distintos grupos que compartan algunas sus respuestas.
- **Paso 4:** Agregue otras preguntas para el análisis, por ejemplo:
 - ¿Creen que el resto de personajes trataron a la gallina de forma digna? ¿En qué aspectos de la narración notan este trato indigno?
 - ¿Creen que el resto de personajes la trataron como a su igual? ¿En qué aspectos del cuento notan este trato desigual o inequitativo?
 - ¿Creen que ella tuvo la libertad necesaria para elegir y tomar las decisiones sobre los aspectos que afectaban su vida? ¿En qué aspectos del cuento notan estas limitaciones, restricciones o condicionamientos a su libertad de autodeterminación?

Integrando conocimientos

- **Paso 5:** Exponga sobre *Los derechos humanos y la alimentación*. Tras finalizar la exposición, pregunte ¿Cuál es la importancia de los DD. HH. en la vida de las personas y comunidades? Solicite que las respuestas las apunten en una hoja de papel bond.

► **Soporte teórico para exposición:**

Los derechos humanos y la alimentación

El derecho a la alimentación hace parte de los derechos humanos por lo que es importante entender primero: *¿qué son los derechos humanos?*

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Así, los Estados se comprometieron a asegurar que todos los seres humanos sean tratados por igual. Con el tiempo los derechos se han ampliado, gracias a la lucha de personas, organizaciones y movimientos sociales.

¿Qué son los derechos humanos?

“Los derechos humanos son facultades, libertades y atributos reconocidos a todas las personas mediante procesos dinámicos, individuales o colectivos, de lucha contra relaciones asimétricas de poder, de opresión o de dominación; están en continuo desarrollo y reconocimiento y no es necesario que se encuentren consagrados en normas para exigir su reconocimiento, goce o ejercicio” (DPE, 2021).



Fundamentos de los derechos humanos

- **Dignidad:** se refiere al valor inherente que tiene cada persona por su condición de ser humano, es un valor permanente y no depende del reconocimiento social, ni del lugar que ocupe la persona en la sociedad. Significa que cada ser humano debe ser considerado un fin en sí mismo y nunca solo como un medio.
- **Igualdad:** parte del reconocimiento de las diferencias que existen entre los seres humanos, valorizando esa diversidad, para reafirmar el reconocimiento de la dignidad humana.
- **Libertad:** es el atributo de las personas que les permite autodeterminarse y decidir sobre las opciones y actos que dan sentido a su existencia, siempre y cuando, estas acciones no afecten la dignidad de las demás personas. Se refiere a la capacidad que tienen los seres humanos para tomar decisiones que afectan su proyecto de vida.





¿Para qué sirven los derechos humanos?

Los derechos humanos permiten desarrollar el proyecto de vida de las personas y direccionar y limitar el ejercicio del poder en todos los ámbitos.

Características de los derechos humanos

Los derechos humanos son universales (pertenecen a todas las personas), interdependientes (todos son indispensables y están relacionados), indivisibles (no se pueden separar o priorizar) e inalienables (no deben suprimirse). Es decir, no se pueden restringir, dividir, cumplir en partes o intercambiar unos por otros.

Clasificación de los derechos humanos

Los derechos humanos se clasifican en:



- **Derechos civiles y políticos:** aquellos que protegen la libertad del individuo, aseguran la participación en la vida política y la no discriminación o represión.



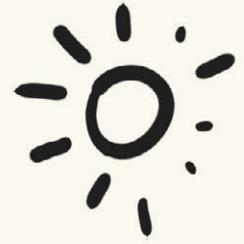
- **Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales:** conocidos como DESCAs, son los que posibilitan una vida digna que incluye, entre otros, el derecho a la alimentación, a la salud, la educación y el acceso a un medio ambiente sano.



- **Derechos colectivos:** han surgido para la protección adecuada a grupos de personas que viven en forma colectiva. Son titulares de los derechos colectivos los pueblos indígenas, afrodescendientes, montuvios, así como las personas campesinas.



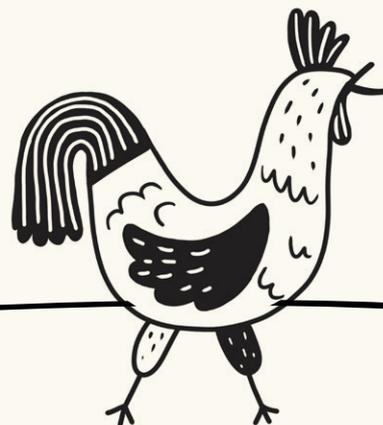
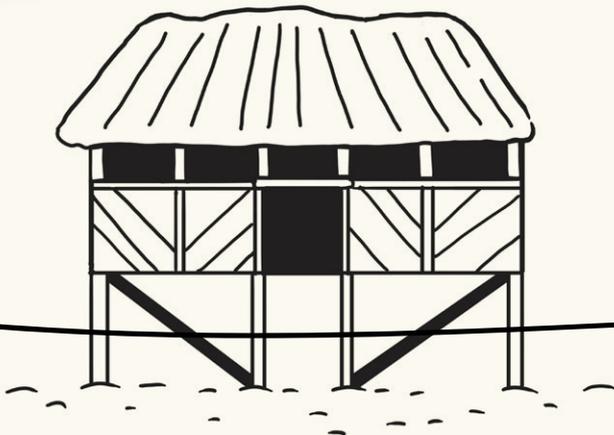
CUENTO



La historia de la pequeña gallina roja

Érase una vez una pequeña gallina roja que vivía en una bonita granja y que comía lo que en ella se daba. Un día, la pequeña gallina roja encontró un grano de trigo. Pensó que si lo plantaba tendría más grano que comer.

“¿Quién me ayudará a plantar este grano de trigo?” preguntó la pequeña gallina roja. “Yo no” contestó el pato, “pero puedo venderte algunos granos de café. Si los plantas en lugar de trigo podrás sacar mucho dinero”. “Yo no” dijo el cerdo, “pero te compraré el café cuando lo coseches”. “Yo no”, dijo el ratón, “pero te prestaré el dinero que necesites para empezar”.



2 Adaptación del cuento de origen popular “La pequeña gallina roja” efectuada por D. Berman et al., en *Los derechos de los niños del Mundo. Carpeta de educación para el desarrollo* (1989), citado por José Tuvilla Rayo, *Derechos humanos, cuaderno de actividades para educar en la paz* (68).





Así pues, la pequeña gallina roja plantó el café en lugar del trigo.

“¿Quién me ayudará a cultivar el café?” preguntó la pequeña gallina roja. “Yo no” dijo el pato, “pero te venderé fertilizante para ayudarte a hacerlo crecer”. “Yo no” dijo el cerdo, “pero te venderé insecticidas para evitar las enfermedades”. “Yo no” dijo el ratón, “pero te prestaré el dinero que necesites para que puedas comprar el fertilizante y los insecticidas que te hagan falta”.

La pequeña gallina roja trabajó duramente. Incluso esparció el fertilizante y pulverizó el insecticida sobre las plantas de café. A pesar de que le salía mucho más caro que si hubiese decidido plantar el trigo, no dejaba de pensar en todo el dinero que sacaría de ello. Por fin llegó el tiempo de la cosecha.

“¿Quién me ayudará a vender mi café?” Preguntó la pequeña gallina roja. “Yo no” dijo el pato, “pero necesitarás mi fábrica para tostar y envasar el café.” “Yo no” dijo el cerdo, “en este momento todo el mundo produce café y los precios están muy bajos.” “Yo no” dijo el ratón, “pero ahora te toca devolverme el dinero que me debes”.

Entonces, la pequeña gallina roja se dio cuenta de que se había equivocado al plantar el café en lugar del trigo porque de esta manera se había endeudado y no tenía nada para comer.

“¿Quién me dará algo de comer?” preguntó la pequeña gallina roja. “Yo no” dijo el pato, “porque no tienes dinero para pagarme”. “Yo no” dijo el cerdo, “porque no hay suficiente comida ya que todo el mundo se ha puesto a plantar café”. “Yo no” dijo el ratón, “pero tomaré tu tierra en lugar del dinero que me debes y quizá te permita quedarte en ella si trabajas para mí”.





ACTIVIDAD 3

Representando las vulneraciones de derechos en el campo



Técnica	Foto estática, plenaria y exposición		
Objetivo de la actividad	Identificar casos de vulneración de derechos humanos en la población campesina local.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	25	Integrar conocimientos 15
	Reflexionar	20	Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 60 minutos		
Material	Equipos: computador, proyector Material consumible: papel bond, presentación Power Point.		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** En función del número de participantes, conforme grupos de máximo cinco personas. Explique que en cada grupo van a conversar al interno sobre casos de vulneración de derechos humanos que se den en el campo. Solicite que prioricen un caso en particular. Es necesario que acompañe a los grupos para asegurar que los casos sean procesos de vulneración de derechos humanos y no delitos o infracciones.
- **Paso 2:** A continuación, explique que cada grupo representará el caso mediante una foto estática, donde cada integrante representará un personaje del caso. Explique que la foto estática se armará en tres pasos:
 - Indique a las personas participantes que una foto estática es una representación del caso elegido, donde deben representar una escena que dé cuenta de qué se trata el caso.



- Cada grupo se organizará para representar el caso, haciendo partícipe a cada integrante en un rol específico. Para armar el escenario, preguntar ¿cómo se debe ver esta foto? o ¿qué elementos se requieren para representar la situación?
- Una vez que todos los grupos tengan lista su representación, pasarán a presentar su foto estática para que los demás grupos la vean.

■ **Paso 3:** Solicite que una persona del grupo narre el caso.

Reflexionar

■ **Paso 4:** Cuando se haya concluido con las presentaciones pregunte:

- ¿Qué sintieron al construir la foto del caso?
 - ¿Qué derechos se vulneraron?
 - ¿Por qué es importante que los cuerpos evidencien estas vulneraciones?
 - ¿Qué aprendemos de evidenciar con el cuerpo estas experiencias?
 - ¿Quiénes son los actores más relevantes en estos casos? ¿Qué roles cumplieron o incumplieron?
 - ¿Qué pudo hacer el Estado o sus servidores/as para mejorar esta situación o impedirla?
-

Integrar conocimientos

■ **Paso 5:** Exponga sobre las obligaciones del Estado:

Obligaciones de los Estados con respecto a los derechos humanos

Son los Estados quienes asumen las obligaciones de respetar, garantizar, proteger y promover los derechos humanos de la población en general.

- **Respetar:** exige que el Estado y sus agentes no violen los derechos humanos establecidos en los diferentes instrumentos internacionales. La obligación de respetar se define por el deber del Estado de no interferir, ni obstaculizar o impedir el acceso al goce de los bienes que constituyen el objeto del derecho.
- **Garantizar:** consiste en el deber de los Estados de adoptar las medidas necesarias que permitan el goce y ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos. Tiene la finalidad de que cada derecho vaya alcanzando niveles de acceso mayores y que cada vez más personas puedan disfrutarlos en igualdad de condiciones.



- **Proteger:** impone al Estado el deber de impedir que terceros interfieran, impidan u obstaculicen el goce y ejercicio de derechos (DPE, 2021). El Estado es el principal responsable de la protección de los derechos fundamentales, por lo que la obligación de protección es una obligación que demanda la actividad estatal, es una obligación de hacer.
- **Promover:** implica fomentar la práctica y exigibilidad de los derechos mediante su difusión, Educación en Derechos Humanos y formación, entre otras acciones. Se podría incluir a la prevención que hace referencia a todas las acciones que tienen la finalidad de evitar que se den vulneraciones. La promoción de los derechos humanos es una obligación de naturaleza positiva, lo que significa que el Estado debe generar planes y acciones para que las personas conozcan sus derechos y se empoderen para exigirlos.

ACTIVIDAD 4

¿Qué alimentos se producen en la comunidad?



Técnica	Dinámica de grupo, plenaria y exposición		
Objetivo de la actividad	Reconocer cuáles son los alimentos que se producen en las comunidades a escala local.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	40	Integrar conocimientos
	Reflexionar	20	Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 60 minutos		
Material	Papelotes, lápices de colores, marcadores, lana, papel crepé, tijeras, goma, sacapuntas, borrador.		



▶ **Desarrollo:**

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Solicite que se junten en grupos entre tres a cinco personas procurando que sean de diferentes comunidades. Si todo el grupo pertenece a la misma comunidad divídalo de forma aleatoria.
- **Paso 2:** Entregue a cada grupo papelote, marcadores, colores y todos los materiales con los que se cuente para dibujar.
- **Paso 3:** Luego de entregar el material, explique que van a hacer un dibujo de sus chacras o fincas, donde se debe detallar los productos agrícolas que producen, los animales que crían, de dónde acceden al agua de riego, cuál es el destino de la producción (autoconsumo o comercialización), quiénes de la familia se involucran en la producción y otras particularidades que puedan resaltar. Indique que en el dibujo se pueden colocar papeles de colores, lana o pedazos de papel de colores a modo de collage para enriquecer el trabajo.
- **Paso 4:** Luego de terminados los dibujos, solicite que cada grupo exponga en plenaria los resultados. Tome nota de los productos que se cultivan en las comunidades y coloque los dibujos en un lugar visible de la sala de trabajo.

Reflexionar

- **Paso 5:** Al finalizar la plenaria, pregunte:
 - ¿Lo que producimos en las chacras es suficiente para alimentar a la familia campesina que la trabaja?
 - ¿Qué estrategias han encontrado entre el campesinado para alimentar a sus familias en las comunidades?
 - Recoja las respuestas y colóquelas en un papelote para que todas las personas las puedan observar.



ACTIVIDAD 5

La liga del saber



Técnica	Dinámica de grupo y exposición			
Objetivo de la actividad	Reflexionar sobre el DHANA, la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y su relación con los derechos humanos.			
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	45	Integrar conocimientos	45
	Reflexionar		Planificar para la acción	
	Tiempo total de la actividad: 90 minutos			
Material	Equipos: computador, proyector Material consumible: presentación Power Point, banco de preguntas y dos carteles con las palabras: correcto e incorrecto.			

► Desarrollo:

Integrar conocimientos

- **Paso 1:** A modo de reflexión teórico-política, exponga sobre qué es el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA). Genere un pequeño espacio para preguntas y respuestas.

A continuación, encontrará un soporte teórico en el cual puede apoyar su exposición.



¿Qué es el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA)?³

El derecho a la alimentación forma parte del marco general de los derechos humanos. Es una construcción social resultado de las luchas individuales y de grupos sociales contra la opresión, la explotación, la discriminación y los abusos de poder de los gobiernos y otros actores de poder económico, político y religioso.

La interpretación y la aplicación del derecho a la alimentación continúa evolucionando de una manera significativa desde su inclusión en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de ONU,

el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer, niña o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. (Naciones Unidas, s.f.)

El relator especial de la ONU amplía este concepto agregando que:

es el derecho de toda persona a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, ya sea directamente, o produciendo su alimentación, o comprándola, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, y que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece quien consume; que garantice una vida psíquica y física, personal y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna. (Naciones Unidas, s.f.)

Es un derecho reconocido en normativa internacional y nacional por eso los Estados tienen la obligación de crear un entorno propicio (políticas públicas) en el que las personas puedan producir alimentos adecuados para sí mismas y para sus familias, incluyendo el acceso a la tierra, agua y semillas para familias campesinas. Para comprar alimentos, una persona necesita una base de ingresos adecuada y empleo digno. El derecho a la alimentación requiere que los Estados garanticen, políticas salariales y redes de seguridad social que permitan a la población ejercer su derecho a una alimentación adecuada.

En este sentido, es importante aclarar que el derecho a la alimentación *no tiene que ver únicamente con el acceso a una mínima ración de calorías, proteínas y otros nutrientes específicos o el simple hecho de alimentar a una persona.*

³ Andino, Daniela. (2017). *Cartilla: el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada - Ecuador*. FIAN Ecuador. <https://bit.ly/3vbxww5>.



Derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA): soberanía alimentaria (SOBAL) frente a seguridad alimentaria (SAN)

Las dimensiones contenidas en el derecho a la alimentación y a la nutrición deben ser interpretadas en el contexto de la soberanía alimentaria y la de los pueblos. La soberanía alimentaria trae a un primer plano la dimensión del poder, identificando quién debería controlar los recursos naturales y productivos, y su uso. Así mismo, cuestiona quién debería definir la alimentación, la nutrición y las políticas relacionadas a regular a los actores con poder económico y político.

También pone de manifiesto la necesidad de eliminar las opresiones y desigualdades tanto a nivel individual como colectivo y reconocer como fundamental la plena realización de los derechos de las mujeres.

Los movimientos sociales siguen resistiendo a las fuerzas hegemónicas mundiales y abogan por un paradigma alternativo que vea el acto de alimentarse a la persona, a la familia y a la comunidad, como un proceso social de transformación de la naturaleza y la alimentación en el bienestar humano. El marco de los derechos humanos proporciona claramente un conjunto de herramientas para los movimientos sociales y las comunidades para exigir responsabilidades a los Estados y organismos internacionales frente al ejercicio de los derechos humanos, así como en la necesidad de que esto se traduzca en un conjunto de políticas públicas. Sin embargo, esto solo es posible a través de las reivindicaciones continuas y las luchas sociales.

¿Qué es la soberanía alimentaria (SOBAL)?

Según la Vía Campesina (1996), la SOBAL

se convierte en el derecho de los pueblos y comunidades a decidir e implementar sus políticas y estrategias agrícolas y alimentarias para la producción y distribución sostenible de alimentos. Es el derecho a la alimentación adecuada, inocua, nutritiva y culturalmente apropiada y a producir alimentos de forma sostenible y ecológica. Es el derecho al acceso a recursos productivos tales como tierra, agua, semillas y biodiversidad para su uso sostenible.

¿Qué es la seguridad alimentaria (SAN)?

Según la FAO, la SAN

a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana.



¿Cuáles son las diferencias entre DHANA, SOBAL y SAN?

El derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada, seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria son diferentes y complementarios a la vez. Ya que la seguridad alimentaria es un objetivo político (técnico) que se enfoca en la existencia de alimentos suficientes para las personas, mientras que la soberanía alimentaria es una propuesta política (reivindicativa) que se preocupa no solo por el acceso a alimentos sino sobre el cómo, quién y qué alimentos se producen respetando a las tradiciones culturales de los pueblos e interpelando las relaciones de desigualdad entre personas que se dan en el proceso de producción.

Por otro lado, el DHANA es un derecho humano (jurídico) que garantiza que las personas tengan acceso a una alimentación adecuada, a los recursos y bienes productivos necesarios para obtenerla, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones de los Estados. Permite a las personas o colectivos que se encuentran afectados que hagan uso de medios jurídicos para que sus derechos sean reconocidos.

Los tres enfoques conceptuales confluyen mutuamente de una u otra forma y han hecho que las aproximaciones a la lucha contra el hambre se tornen cada vez más ricas, completas y complejas.





Elementos del DHANA

El derecho a la alimentación adecuada contiene los siguientes elementos que están íntimamente vinculados y se complementan entre sí:



1. Adecuabilidad: los alimentos que consumimos no deben ser nocivos para la salud y deben ser suficientes, no solo en cantidad sino también en calidad e inocuidad. Hace referencia a nuestros hábitos de consumo. Hoy en día, nos han impuesto alimentos con poco valor nutricional (ultraprocesados).



2. Adecuación cultural: los alimentos deben ser aceptables para una cultura o consumidoras y consumidores determinados y hay que tener en cuenta los valores relacionados con la nutrición que se asocian a los alimentos y su consumo (tradiciones alimentarias). Para las personas indígenas, afrodescendientes, montuvias, campesinas con costumbres arraigadas y visiones del mundo particulares, la alimentación significa mucho más que una simple fuente de nutrientes y energía.



3. Disponibilidad: los alimentos deben estar al alcance de las personas directamente, a través del acceso a los recursos para producirlos, o indirectamente, a través del mercado, sistemas de distribución, elaboración y comercialización, que funcionen adecuadamente y que trasladen los alimentos desde el lugar de producción a donde sean necesarios según la demanda. Para disponer de alimentos, las personas o comunidades, deben tener acceso permanente a los recursos productivos y bienes naturales necesarios como la tierra, el agua de los ríos, bosques, manglares, el territorio, etc.



4. Accesibilidad: los alimentos no solo deben estar disponibles, sino que las personas puedan acceder a ellos para su consumo. Tiene dos dimensiones:

- **Accesibilidad económica:** acceder a alimentos mediante todo tipo de actividades económicas que no menoscaben la dignidad humana. Significa, por



un lado, que las personas cuenten con trabajos bien remunerados para comprar los alimentos adecuados y, por otro, que las personas y colectivos puedan acceder a los alimentos a través de la pesca, agricultura, ganadería y recolección.

- **Accesibilidad física:** la alimentación debe ser accesible también para las personas que no pueden alimentarse por sí mismas: infantes lactantes, niñas y niños, personas adultas mayores, con discapacidad, con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas, quienes viven en zonas de difícil alcance y propensas a los desastres, y personas desempleadas.



5. Sostenibilidad: los alimentos deben estar disponibles y ser accesibles a largo plazo para las generaciones presentes y futuras. La agroecología es una manera sostenible de producir alimentos, puesto que preserva la capacidad de alimentarse para las generaciones futuras. Contribuye mucho más a la salud del suelo, reduce la dependencia de energías fósiles y también es una manera de hacer agricultura a bajo costo. La agroecología ofrece una manera de concebir la relación con el ambiente y nuestro derecho a la alimentación que no solo integra factores sociosanitarios sino también económicos, culturales y políticos. (FIAN Ecuador y Defensoría del Pueblo, 2024)

Vincular con la experiencia

- **Paso 2:** Después de la exposición, de acuerdo con el número de participantes, forme varios equipos de entre 6 y 8 personas.
- **Paso 3:** Explique que la actividad se trata de simular un programa de concurso como aquellos que se transmiten por televisión o radio. Usted será quien conduzca el programa.
- **Paso 4:** Explique a los grupos las reglas de la actividad:
 - Establezca el orden de participación de los grupos y el tiempo límite que tiene cada uno para responder la pregunta (puede ser de 1 a 3 minutos).
 - Cada equipo debe elegir una persona para cada pregunta. En caso de que esta persona no pueda responder, las demás personas del equipo tienen posibilidad de discutir entre sí para dar la respuesta siempre y cuando este dentro del límite del tiempo acordado.



- Cada respuesta correcta califíquela con 2 puntos y con 1 punto cuando sea respondida en la segunda oportunidad por el equipo.
- En caso de que ni el representante ni el equipo conteste correctamente la pregunta, cualquiera de los otros equipos que lo solicite primero podrá responder haciéndose acreedor a 1 punto.

■ **Paso 5:** Defina el orden de participación de cada grupo e inicie el concurso.

A continuación, encontrará las preguntas y respuestas para desarrollar el ejercicio:

■ **P: *¿Cuándo se da la Declaración Universal de los DD. HH.?***

R: El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

■ **P: *¿Qué son los derechos humanos?***

R: Los derechos humanos son facultades, libertades y atributos reconocidos a todas las personas mediante procesos dinámicos, individuales o colectivos, de lucha contra relaciones asimétricas de poder, de opresión o de dominación; están en continuo desarrollo y reconocimiento y no es necesario que se encuentren consagrados en normas para exigir su reconocimiento, goce o ejercicio.

■ **P: *¿Cuáles son los fundamentos de los derechos humanos?***

R: Dignidad, igualdad y libertad.

■ **P: *¿Cuáles son las características de los derechos humanos?***

R: Son universales (pertenecen a todas las personas), interdependientes (todos son indispensables y están relacionados), indivisibles (no se pueden separar o priorizar) e inalienables (no deben suprimirse). Es decir, no se pueden restringir, dividir, cumplir en partes o intercambiar unos por otros.

■ **P: *¿Se pueden intercambiar unos derechos por otros?***

R: No, los derechos humanos no pueden suprimirse, son progresivos.

■ **P: *Nombre cinco derechos humanos.***

R: Derecho a la propiedad individual o colectiva, derecho a la alimentación, derecho a la educación, derecho a la tierra y al territorio, y derecho a un medio ambiente sano (por ejemplo).

■ **P: *¿Por qué es importante conocer sobre los derechos humanos?***

R: Es importante reconocer nuestros derechos porque solo de esta manera podemos demandar y exigir su cumplimiento a los poderes políticos y defendernos ante amenazas y vulneraciones.



■ **P: ¿Qué significa que el Estado deba obligatoriamente garantizar los derechos humanos?**

R: Debe adoptar las medidas necesarias que permita el goce y ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos.

■ **P: ¿Cómo se clasifican los derechos humanos?**

R: Los derechos humanos se clasifican en: derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y derechos colectivos.

■ **P: ¿Qué es el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA)?**

R: El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer, niña o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.

■ **P: ¿Qué es la soberanía alimentaria?**

R: Se convierte en la posibilidad de autodeterminación de los pueblos y comunidades a decidir e implementar sus políticas y estrategias agrícolas y alimentarias para la producción y distribución sustentable de alimentos. El DHANA y la SOBAL actúan de manera complementaria y, dentro de este enfoque, los Estados deben guiarse para crear, de forma proactiva, un entorno favorable para que las personas y colectivos logren la autosuficiencia alimentaria, y puedan decidir sobre qué y cómo sembrar en sus territorios basados en sus conocimientos y sabiduría ancestral.

■ **P: ¿Quién realizó la propuesta de la soberanía alimentaria y en qué año?**

R: La Vía Campesina a mediados de los años 90.

■ **P: ¿Qué es la seguridad alimentaria?**

R: La seguridad alimentaria se da cuando las personas tienen en todo momento el acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias. A juicio de las organizaciones campesinas, está ligada al libre mercado y tiene serias interferencias de las corporaciones que controlan los sistemas alimentarios, es decir, es de carácter limitado ya que no discute las relaciones de poder ni la inequidad en el sistema alimentario.

■ **P: ¿De dónde nace la propuesta de seguridad alimentaria?**

R: Desde la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de 1996.



■ **P: ¿Cuál es la diferencia entre DHANA, SOBAL y SAN?**

R: La seguridad alimentaria es un objetivo político (técnico) que se enfoca en que haya alimentos suficientes para las personas, mientras que la soberanía alimentaria es una propuesta política (reivindicativa) que se preocupa no solo por el acceso a alimentos sino sobre el cómo, quién y qué alimentos se producen respetando a las tradiciones culturales de los pueblos. El DHANA es un derecho humano (jurídico) que garantiza que las personas tengan acceso a una alimentación adecuada, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones de los Estados.

■ **P: ¿Cuáles son los elementos del DHANA?**

R: Adecuación cultural, disponibilidad, accesibilidad y sostenibilidad.

■ **P: ¿En cuál de los elementos del DHANA aporta la agroecología?**

R: En la sostenibilidad porque la agroecología es una manera sostenible de producir alimentos, puesto que preserva la capacidad de alimentarse para las generaciones futuras. Contribuye mucho más a la salud del suelo, reduce la dependencia de energías fósiles y también es una manera de hacer agricultura a bajo costo.

■ **Paso 5:** Valide las respuestas apoyándose con carteles de “correcto” e “incorrecto”.

■ **Paso 6:** Realice un cierre indicando que conocer sobre los derechos es una herramienta importante para exigir su respeto y garantía, enfatice en la relación entre los derechos humanos, el DHANA, la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria.





ACTIVIDAD 6

Transformando mi realidad con lo aprendido: una chacra para la SOBAL



Técnica	Dinámica de grupo y plenaria		
Objetivo de la actividad	Analizar las transformaciones que podemos construir en nuestros territorios con base en la SOBAL.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	25	Integrar conocimientos 15
	Reflexionar	20	Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 60 minutos		
Material	Papelotes, marcadores, cinta adhesiva, lana, tijeras, goma, revistas para recortar.		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Reúna a los mismos grupos que participaron en la Actividad 4 ¿Qué alimentos se producen en la comunidad?
- **Paso 2:** Solicite a los grupos que dibujen su finca ideal para la SOBAL. Esta finca estará caracterizada por proveer todos los recursos necesarios para la alimentación adecuada de toda la población.
- **Paso 3:** Como la SOBAL también se preocupa por las relaciones sociales y culturales que se establecen en la producción agrícola, motive a los grupos para que imaginen cómo van a transformar las relaciones, de trabajo o la toma de decisiones en esta chacra o finca ideal.



- **Paso 4:** Cuando todos los grupos hayan terminado su dibujo, pida que expongan los trabajos en plenaria, haciendo énfasis en qué pasos podrían realizar las personas, familias y comunidades para construir esa chacra o finca ideal.
-

Reflexionar

- **Paso 5:** Terminada la presentación de cada uno de los grupos, invite a las personas participantes a reflexionar de acuerdo con las siguientes preguntas:
 - ¿Qué elementos fueron los que más les llamaron la atención?
 - ¿Cuáles de los elementos presentados son fundamentales para ejercer el derecho a la soberanía alimentaria?
 - ¿Cuáles serían las estrategias para transformar las relaciones en el campo?
 - **Paso 6:** Para terminar la jornada, indique que para la transformación de las relaciones de poder que se encuentran en el campo es necesario conocer la relación entre los derechos humanos, el DHANA, la SOBAL y la seguridad alimentaria. Indique que el objetivo de los diferentes mecanismos de exigibilidad consiste en que el Estado cumpla sus obligaciones.
-

Integrar conocimientos

- **Paso 7:** A modo de reflexión teórico-política, exponga la importancia de la exigibilidad del DHANA, SOBAL y SAN. Genere un pequeño espacio para preguntas y respuestas.

A continuación, encontrará un soporte teórico en el cual se puede apoyar su presentación:

La palabra *exigir* significa “pedir imperiosamente algo a lo que se tiene derecho”⁴. En este sentido, en el lenguaje de los derechos humanos, *exigibilidad* tiene que ver con todo lo que una persona o un grupo de personas hace para procurar que un derecho humano se respete, proteja o realice.

⁴ Real Academia de la Lengua. <https://dle.rae.es/exigir>



De acuerdo con la Declaración de Quito acerca de la exigibilidad y realización de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en América Latina y el Caribe, adoptada en 1998, en su párrafo 19 se define la exigibilidad como “*un proceso social, político y legal*”⁵. Consecuentemente, la exigibilidad del DHANA y la SOBAL se divide en tres tipos de exigibilidad: la exigibilidad social, la exigibilidad política y la exigibilidad jurídica (Morales, Juan, 2015).

- **La exigibilidad social** se manifiesta principalmente en cuatro tipos de acciones: (1) acciones para la información, formación, generación de capacidades y movilización, (2) acciones en el ámbito de la cultura, (3) acciones en el ámbito de lo económico y (4) seguimiento y monitoreo. Este tipo de exigibilidad ayuda a identificar la forma y amplitud como el DHANA es vulnerado y qué actores y territorios están involucrados. Permite delimitar el problema, solidificar los argumentos, reconocer debilidades y fortalezas, y aclara horizontes de lucha.
- **La exigibilidad política** se desarrolla mediante tres tipos de acciones principalmente: (1) acciones de incidencia sobre políticas públicas, planes y programas relacionadas con el tema alimentario, (2) acciones enfocadas a la elaboración de proyectos de ley o adecuación de normas internas, y (3) acciones dirigidas a monitorear compromisos políticos, hacer control social y participar en las rendiciones de cuentas. Este tipo de exigibilidad permite colocar en escenarios clave de decisión política, las problemáticas, reclamaciones y propuestas. Es más efectiva si se acompaña de acciones de exigibilidad social.
- **La exigibilidad jurídica** del DHANA y la SOBAL se refiere a la capacidad de reclamar una medida preventiva, un fallo o una reparación ante una autoridad administrativa, o un órgano de control, un tribunal o autoridad de justicia, cuando existe un riesgo, amenaza o vulneración del derecho. Para ello deben existir mecanismos conocidos y efectivos de acceso a la justicia o a las decisiones administrativas, así como posibilidades de acceso a orientación y acompañamiento profesional.

■ **Paso 8:** Cierre el trabajo de este módulo evaluando el taller. Puede realizar las siguientes preguntas:

- ¿La información compartida ha sido de utilidad?
- ¿Las metodologías usadas han servido para aprender mejor sobre la relación entre los derechos humanos, el DHANA y la SOBAL?
- ¿Qué recomendaciones tienen las personas participantes para mejorar los talleres?

⁵ Párrafo 19 de la Declaración de Quito también establece que la exigibilidad es “La forma y medida en que un Estado cumpla con sus obligaciones respecto de los DESC no solamente ha de ser materia del escrutinio de los órganos de verificación del cumplimiento de las normas que los consagran y garantizan, sino que debe abarcar la participación activa de la sociedad civil en esta tarea como una condición sustancial del ejercicio de su ciudadanía. Los DESC son derechos subjetivos cuya exigibilidad puede ejercerse individual o colectivamente”. Ver en: <https://www.escri-net.org/es/recursos/declaracion-quito-acerca-exigibilidad-y-realizacion-derechos-economicos-sociales-y>



Jornada 2

Situación de la alimentación y la nutrición en Ecuador

Objetivo

Analizar la situación actual del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada a la luz de la población campesina.





• Agenda sugerida para el proceso de enseñanza-aprendizaje •

Duración	Temas	Actividades	Materiales
00:20:00	Apertura: calentando la brasa	Canasta revuelta	
01:40:00	Situación del DHANA en el Ecuador	Mapeando los conflictos de la comunidad con una mirada desde el DHANA	<ul style="list-style-type: none"> • 5 papelotes • 5 cajas de marcadores • 1 cinta adhesiva • 1 computador • 1 proyector • 1 presentación Power Point
00:20:00	Receso corto		
00:60:00	El DHANA y el rol de las mujeres	Una taza de café caliente, ¿qué pasa con las mujeres?	<ul style="list-style-type: none"> • 5 papelotes • 5 cajas de marcadores • Impresión de banco de preguntas • 2 cintas adhesivas
00:20:00	Dinámica de animación	Zip zap boing	
00:60:00	Receso (para almuerzo)		
01:15:00	Evolución alimentaria: doble carga nutricional	Las abuelas y abuelos: enseñanzas alimentarias	<ul style="list-style-type: none"> • 1 computador • 1 proyector • 5 papelotes • 5 cajas de marcadores • 2 cintas adhesivas • 25 revistas (se sugiere que cada participante lleve una) • 10 tijeras • 10 gomas
01:10:00	Derechos de las personas campesinas	Todas las generaciones reconociendo los derechos campesinos	<ul style="list-style-type: none"> • 7 cartillas impresas UNDROP • 7 cajas de plastilina • 7 paquetes de arcilla • 7 cartulinas • 7 tijeras • 7 gomas
00:20:00	Receso corto		
00:60:00	Ejercicio del DHANA en la vida diaria	Expresiones artísticas sobre la situación del DHANA	<ul style="list-style-type: none"> • 1 amplificador • 1 micrófono • 3 cajas de pinturas de cuerpo • 3 cajas de témperas • 3 paquetes de arcilla • 3 paquetes de plastilina • 10 papelotes • 5 cajas de marcadores



ACTIVIDAD 1

Calentando la brasa: canasta revuelta



Técnica	Dinámica de grupo		
Objetivo de la actividad	Conocerse y reconocer la diversidad que representan las personas que conforman el grupo y relacionarla con el ejercicio del DHANA.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	20	Integrar conocimientos
	Reflexionar		Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 20 minutos		
Material	Sillas		
Sugerencia metodológica	Esta dinámica debe realizarse rápidamente para mantener el interés, porque cada vez que se diga “canasta revuelta” el nombre de “mangos” y “mandarinas” varía. Es conveniente que se pregunte tres o cuatro veces la fruta antes de revolver la canasta.		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Coloque a todo el grupo en un círculo (de preferencia sentado), mientras que usted permanece en el centro.
- **Paso 2:** Explique a quienes participan de la actividad que el juego consiste en que cada participante identifique a la persona de su derecha como “mango” y a la de la izquierda como “mandarina”.
- **Paso 3:** Al iniciar la actividad, señale de forma aleatoria a cualquier participante diciendo la palabra “mango”, la persona en un tiempo no mayor a tres segundos deberá responder el nombre de la persona que está a su derecha. Si le dice “mandarina” debe decir el nombre de quien tiene a su izquierda.
- **Paso 4:** Si no responde correctamente, la persona pasa al centro y usted ocupará su puesto.
- **Paso 5:** En algún momento del juego grite “canasta revuelta” y quienes participan de la actividad deben cambiar de asiento. Incluso quien está en el centro puede aprovechar para ocupar un puesto vacío y dejar a quien quede sin puesto en su lugar.



ACTIVIDAD 2

Mapeando los conflictos de la comunidad con una mirada desde el DHANA



—

Técnica	Dinámica de grupo, plenaria y exposición de quien facilita la sesión.		
Objetivo de la actividad	Reflexionar acerca de las problemáticas que enfrentan las familias campesinas para la producción de alimentos a escala local.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	45	Integrar conocimientos 30
	Reflexionar	25	Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 100 minutos		
Material	Equipos: computador, proyector Material consumible: papelotes, marcadores de colores, cinta adhesiva, presentación Power Point		
Sugerencia metodológica	Garantizar que todas las personas participen, sin que las voces masculinas y de líderes sean las únicas que se escuchen.		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Solicite a las personas participantes que se agrupen por comunidad de origen de tal manera que se creen grupos de tres a cinco personas. En caso de que todas las participantes sean de la misma comunidad elija de forma aleatoria.



- **Paso 2:** Explique que se realizará un mapeo de conflictos con relación a la producción agrícola. Para ello, sugerimos realizar en los papelotes el siguiente formato:

Mapeo de conflictos sobre producción agrícola en la comunidad “Colocar nombre”				
	Descripción del conflicto	Orígenes del conflicto (historia)	Actores del conflicto	Efectos y consecuencias del conflicto
Conflicto 1	¿Cuál es el conflicto?	¿Cómo y bajo qué contexto se desata el conflicto?	¿Quiénes son las personas, instituciones, empresas, etc., involucradas en el conflicto?	¿Cómo ha sido afectada la población de la comunidad por este conflicto?
Conflicto 2				
Conflicto 3				

- **Paso 3:** Al finalizar, solicite que los grupos en plenaria expongan lo mapeado. Tome nota de los conflictos con relación a la producción agrícola, ya que esto servirá para problematizar junto a la situación de empobrecimiento y acceso a los bienes productivos que limitan el acceso a una buena alimentación en la población.

Reflexionar

- **Paso 4:** Terminada la presentación, invite a las personas participantes a reflexionar en lo siguiente:
 - ¿Creen que los conflictos identificados en cada uno de los grupos son similares? ¿Por qué?
 - De todos los conflictos mencionados, ¿cuáles se podrían resolver a corto, mediano y largo plazo?
 - Indiquen algunas estrategias para solucionar estos conflictos.



Integrar conocimientos

- **Paso 5:** A modo de reflexión teórico-política, exponga sobre la breve situación de la alimentación y la nutrición en Ecuador y provincias del proyecto. Genere un pequeño espacio para preguntas y respuestas.

A continuación, encontrará un soporte teórico en el que se podrá apoyar para la exposición:

Breve situación de la alimentación y la nutrición en Ecuador y provincias del proyecto

Es escandaloso que, mientras la humanidad está en capacidad de producir suficientes alimentos para sobrevivir, una de cada seis personas en el mundo no tenga qué comer.

FAO

El problema del acceso a los alimentos, en el mundo, no se encuentra en su escasez, sino en su poco y nulo ejercicio del DHANA, y los factores necesarios para la producción alimentaria.

Según datos actualizados por la ONU (2022), hasta el 2021, 828 millones de personas padecen hambre en el mundo, 46 millones de personas más que el año anterior y 150 millones más que en 2019. Lo curioso es que la mayoría de estas personas viven en las zonas rurales, lugares donde se producen los alimentos (CONSEA, 2023).

El problema del acceso a la alimentación deriva en que las familias no cuentan con acceso a tierra, agua, semillas, etc., o los lugares en donde viven se hallan ambientalmente despojados y degradados.

Empobrecimiento en las zonas rurales

En Ecuador, según datos de la FAO para el 2022, 2,7 millones de personas padecen de hambre, es el segundo país de América del Sur con mayor prevalencia de hambre entre la población. Este porcentaje de personas está mayoritariamente conformado por familias empobrecidas del campo o familias en situación de extrema pobreza en las ciudades, por población indígena y por mujeres. Esto se debe a que, tanto en la zona urbana como en la rural, las personas no tienen acceso a bienes productivos como tierra, agua, semillas, bosque, así como recursos productivos como maquinaria, tecnología, etc.

Así mismo, según UNICEF (2021), se calcula que la desnutrición crónica infantil, entendida como baja estatura para la edad del infante, afecta al 20,1% de la niñez en el país. Para diferenciar esto, entre niñas y niños, de lo urbano y rural, se calcula que por cada caso con desnutrición crónica en la zona urbana, hay dos infantes bajo estas condiciones en la zona rural (FIAN Ecuador y Defensoría del Pueblo, 2024).



Es importante mencionar que la desnutrición crónica infantil afecta mayoritariamente a la población rural, especialmente indígena y afroecuatoriana. Es la población infantil indígena de las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Imbabura y Bolívar, y la población de Esmeraldas y Santa Elena quienes alcanzan niveles superiores al promedio nacional (INEC, 2023). En las zonas urbanas las infancias afectadas son las que viven en las periferias, cuentan con bajo nivel educativo y no tienen acceso a los servicios básicos, como agua potable.

Además, Ecuador tiene dos problemas relacionados con la alimentación, por un lado, la desnutrición, que se presenta más grave en las zonas rurales y, por otro, la sobrealimentación, que se presenta más grave en las zonas urbanas. A estas dos problemáticas se las conoce como la doble carga de la malnutrición (OPS, 2023).



Acceso a los bienes productivos (tierra, agua, semillas)

En Ecuador, la desigualdad en el acceso a la tierra no ha variado desde mediados del siglo XIX. Según David Singaña (2022) del Observatorio del Cambio Rural (OCARU), para el 2021 cerca del 30% de las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) se encuentran en unidades de más de 100 hectáreas. Y tan solo el 11% de las UPA se encuentran en unidades de menos de 5 hectáreas, lo que evidencia la concentración de la tierra en pocas manos.

Si al poco y nulo acceso de bienes productivos sumamos la aplicación de políticas de ajuste estructural, implementadas por el Estado ecuatoriano, en relación con políticas agrarias, comerciales, laborales, etc., se puede entender las causas de la crisis alimentaria que enferma, incapacita física y/o mentalmente, o mata a las personas.

Es decir, las políticas de ajuste estructural dejan en el olvido a la agricultura familiar diversificada, la pesca tradicional, la agroecología, etc. Esto fomenta la industrialización de la agricultura y la pesca, en donde son las empresas



transnacionales las que controlan la cadena alimentaria, desde la producción, elaboración y distribución de alimentos, así como la implantación del uso de agroquímicos, fertilizantes, semillas genéticamente modificadas, etc.

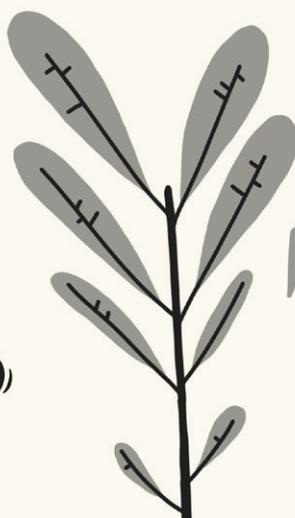
Para poner un ejemplo de cómo afecta la industrialización de la agricultura a la producción de los alimentos en Ecuador, podemos usar lo que sucede con el trigo. Este alimento ha dejado de producirse en el país, a pesar de ser un alimento ancestral. Actualmente, el Ecuador importa el 96% de trigo que se consume.

Dentro de esta desigualdad, las mujeres son las más afectadas. La FAO (2023) en su publicación “La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios” señala que las mujeres forman el 36% de las personas que trabajan en el sistema agroalimentario de América Latina y el Caribe. En los países en desarrollo, como Ecuador, tan solo del 10 al 20% de quienes poseen la tierra, son mujeres.

Las mujeres que trabajan en la producción agrícola tienden a hacerlo en condiciones muy desfavorables. Por lo general, se concentran en los países más pobres, como es el caso de Ecuador, donde no se dispone de medios de vida alternativos. Las mujeres mantienen la intensidad del trabajo en situaciones de fenómenos meteorológicos inducidos por el clima y en situaciones de conflicto. La mayor parte de mujeres trabajan sin remuneración en explotaciones familiares o como trabajadoras ocasionales en la agricultura. En la productividad de la tierra en explotaciones del mismo tamaño administradas por mujeres y hombres existe una brecha de género del 24%.

Las mujeres ganan en promedio un 18,4% menos que los hombres en el empleo asalariado en la agricultura, esto significa que reciben 82 centavos por cada dólar que ganan los hombres. Además, las mujeres tienen menos acceso a tierra, agua, semillas y créditos productivos.

A pesar de esta desigualdad en el acceso a tierras, son las familias campesinas en la ruralidad, quienes proveen alrededor del 70% de los principales alimentos que consumimos la población ecuatoriana. Esto se debe, como afirma Daza (2017), a que en el país aún existe un modelo de desarrollo agropecuario excluyente del campesinado, mientras se acapara la tierra cultivable para las grandes empresas.





ACTIVIDAD 3

Una taza de café caliente, ¿qué pasa con las mujeres?



Técnica	Café inteligente, plenaria y exposición		
Objetivo de la actividad	Identificar las brechas de desigualdad en acceso a recursos que enfrentan las mujeres en las comunidades.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	50	Integrar conocimientos 10
	Reflexionar		Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 60 minutos		
Material	Papelotes, marcadores, banco de preguntas, cinta adhesiva.		
Sugerencia metodológica	Es importante provocar que los hombres respondan el banco de preguntas de la manera más honesta posible, ya que solo de esta manera se puede visibilizar la situación de las mujeres en las comunidades.		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia y reflexión

- **Paso 1:** Divida a las personas participantes en grupos de entre cuatro y seis personas. Solicite que elijan una persona que anote las respuestas del grupo. A esta persona la conoceremos como “la anfitriona del café”.
- **Paso 2.** Entregue a cada grupo, además de los materiales, un papel que incluya el banco de preguntas sugeridas.



- **Paso 3:** Explique que de entre el grupo de preguntas deberán seleccionar únicamente 3. Procure que no se repitan las preguntas.

Banco de preguntas sobre la situación de las mujeres

En los hogares de su comunidad...

1. ¿A nombre de quiénes están los títulos de propiedad de la tierra?
2. Describa las tareas agrícolas que realizan específicamente las mujeres de la comunidad.
3. ¿El acceso a agua para consumo humano y riego a nombre de quién aparece?
4. ¿Quiénes realizan las tareas de cuidado o mal llamadas tareas domésticas en el hogar? Por ejemplo, lavar ropa, cocinar, cuidar infantes, arreglar la casa, etc.
5. Cuando en la familia se vende los productos agrícolas, ¿quiénes administran el dinero?
6. ¿Qué animales de los que tienen las familias son manejados por las mujeres?
7. ¿Acceden las mujeres a un pago por el trabajo que realizan?
8. ¿Consideran que las tareas de cuidado del hogar y la familia son trabajo?
9. ¿Participan las mujeres de las decisiones de lo que se siembra en las chacras?
10. ¿Hacen parte de las decisiones políticas organizativas de la comunidad?



- **Paso 4:** Al finalizar, cada grupo colocará su papelote en un área visible. Luego, rote a los grupos hacia otras preguntas para que las analicen y las respondan, así los grupos circularán respondiendo todas las preguntas.
- **Paso 5:** Tras finalizar el ejercicio, solicite a “las anfitrionas del café”, que en plenaria expongan los resultados. Consulte a las personas participantes si desearían añadir información que crean que falte o enriquezca la exposición.



Integrar conocimientos

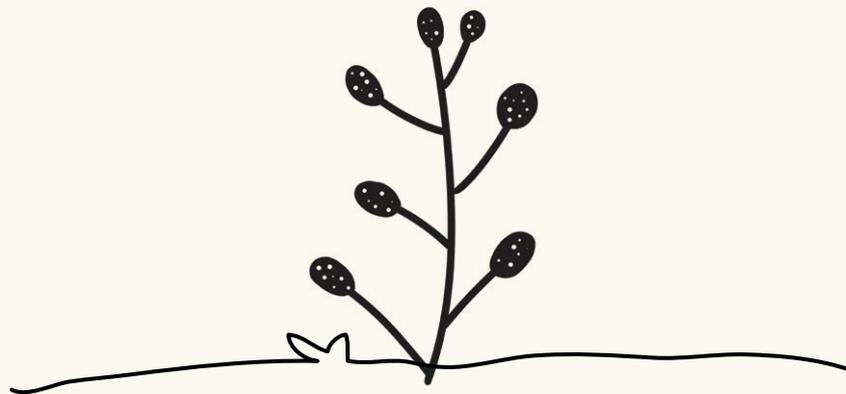
Paso 6: Realice un cierre exponiendo sobre las brechas de género.

Puede apoyarse en el siguiente soporte teórico (DPE, 2021):

Las brechas de género se refieren a las diferencias que exhiben hombres y mujeres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que permiten garantizar bienestar y desarrollo humano. Así mismo, se relaciona a los diferentes puestos de hombres y mujeres, y el desigual acceso al poder, recursos y servicios como son: acceso a trabajo remunerado, educación, salud, tenencia de tierras, crédito, asistencia técnica, vivienda, información, conocimientos, entre los principales. En este sentido, se debe recordar que las brechas de género:

- Visibilizan y miden la desigualdad de género y permiten aproximarse a sus causas.
- Indican los cambios y tendencias de evolución en la situación y posición de las mujeres en relación con los hombres.
- Las desigualdades de género son definidas por el *Índice de desigualdad de género de Naciones Unidas*, las cuales se consideran como la pérdida de desarrollo humano potencial debido a la disparidad entre los logros alcanzados por hombres y mujeres.

Paso 7: Finalmente, haga una lluvia de ideas sobre qué estrategias se pueden levantar para transformar la situación de las mujeres. Sistematice los resultados.





ACTIVIDAD 4

Zip zap boing



Técnica	Dinámica de grupo		
Objetivo de la actividad	Motivar a las personas participantes a la integración.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	20	Integrar conocimientos
	Reflexionar		Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 20 minutos		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Pida al grupo que se coloquen en círculo.
- **Paso 2:** A continuación, explique que la idea de la actividad es pasarnos energía positiva para continuar con la jornada de trabajo y evitar que nos degastemos completamente.
- **Paso 3:** Para iniciar explique las reglas de la actividad.
 - Para lanzar la energía lo hace con una palmada, un "impulso" o "bola de energía"⁶.
 - Si la persona quiere lanzar energía al lado izquierdo grita: "ZIP".
 - Si la persona quiere lanzar energía al lado derecho, grita "ZAP".
 - Si la persona quiere enviar energía a otra persona del círculo, tiene que fijar la mirada en ella y lanza la energía gritando "BOING".
 - La persona que se equivoca abandona la actividad.

⁶ Una descripción detallada del juego se encuentra en: <https://youtu.be/EwnfpIrkMkos?si=W3pmv-uVn87Rynpz>



ACTIVIDAD 5

Las abuelas y abuelos: enseñanzas alimentarias



Técnica	Collage, trabajo en grupo, plenaria y exposición		
Objetivo de la actividad	Identificar cómo se han transformado nuestros hábitos alimenticios.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	20	Integrar conocimientos 35
	Reflexionar	20	Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 75 minutos		
Material	Equipos: computador, proyector. Material consumible: papelotes, marcadores, cinta adhesiva, revistas para recortar, tijeras y goma.		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Forme grupos de entre cuatro a siete personas y entregue los materiales.
- **Paso 2:** Luego, solicite que cada grupo divida el papelote en dos cuadros, en el lado derecho usarán los recortes de las revistas y dibujos para visualizar qué comían y bebían los abuelos y abuelas en su niñez y juventud, mientras que en el lado izquierdo colocarán qué es lo que come actualmente la niñez y juventud de nuestra comunidad.
- **Paso 3:** Luego de terminado el collage, solicite que expongan los resultados. Motive para que analicen las diferencias encontradas en la forma de alimentación.



Reflexionar

- **Paso 4:** Pregunte a los grupos: ¿Qué es lo que sucedió para que los hábitos alimenticios cambien de esta manera? Recoja las respuestas en un papelote.

Integrar conocimientos

- **Paso 5:** Exponga sobre la doble carga nutricional (desnutrición vs. obesidad). Genere un pequeño espacio para preguntas y respuestas.

A continuación, encontrará un soporte teórico en el que se puede apoyar para realizar la exposición:

La doble carga nutricional (desnutrición vs. obesidad)

Cuando hablamos de la doble carga de la malnutrición hacemos referencia a dos problemas: la desnutrición y la sobrealimentación. En Ecuador, el 1,1% de la población tiene bajo peso y el 64% presenta sobrepeso y obesidad (OMS, 2022).

Es decir, más de 5 millones de personas en el país presentan sobrepeso y obesidad. Esto, se relaciona con los hábitos de consumo, altos en grasas, carbohidratos y alimentos procesados, y un consumo reducido de frutas y verduras.

Para analizar la obesidad y el sobrepeso es importante partir por reconocer que el sistema alimentario industrial desempeña una función fundamental en la destrucción de ecosistemas y es uno de los principales responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero y del cambio climático, pero además es uno de los principales responsables del hambre y la malnutrición.

Una muestra de ello es que la obesidad mundial se ha triplicado desde mediados de los 70. Actualmente, 1 de cada 3 personas adultas tiene sobrepeso. La promoción de productos comestibles ultraprocesados fomenta la homogeneización de las dietas, basadas en una gama limitada de cultivos y con ellos erosiona la cultura y los conocimientos de las comunidades relacionadas con la alimentación y la nutrición (FIAN Internacional, 2016).

La estrategia de las corporaciones es gastar millones para que sus productos parezcan buenos y atractivos. No solo vía publicidad y marketing, sino que controlan medios de comunicación y la investigación académica, influyendo en la opinión pública basados en mentiras sobre los alimentos ultraprocesados que producen.



Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil (ENDI, 2023)

La ENDI es la primera encuesta especializada para estudiar la desnutrición infantil en menores de 5 años y entender sus determinantes.

Dentro de esta encuesta, según UNICEF, se mide la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en la proporción de niños y niñas menores de 5 años que presentan un retardo en su talla para su edad. La población infantil que presenta desnutrición crónica tiene problemas de aprendizaje, sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles, como hipertensión o diabetes en la vida adulta y dificultades para insertarse en el mercado laboral.

Según los resultados levantados por la ENDI, en Ecuador la DCI afecta al 17,5% de la niñez menor de 5 años. La Sierra rural es el territorio con los mayores niveles de DCI con un 27,4%.

Por otro lado, son las provincias de Chimborazo (33,5%), Pastaza (29,5%), Bolívar (28,1%), Santa Elena (27,5%), Cotopaxi (26,5%) y Tungurahua (25%) donde hay una mayor prevalencia de DCI en niñez menor de 5 años. Dentro de este grupo de edad es la niñez indígena la más afectada con el 37,9%.

Como se puede observar, son las provincias de Chimborazo, Bolívar y Cotopaxi, donde mayor población de pueblos y nacionalidades existe, las más afectadas por la DCI en menores de 5 años.

También la ENDI levantó resultados sobre la anemia en infantes de 6 meses a menores de 5 años. Dentro de la encuesta entiende la anemia como la afección en la que el número de glóbulos rojos o la concentración de hemoglobina es menor de lo normal. Esto es preocupante ya que la hemoglobina es necesaria para transportar oxígeno, por lo que su baja presencia disminuirá la capacidad de la sangre para transportar oxígeno al organismo.

En Ecuador, la anemia afecta al 38,2% de la niñez de 6 meses a menores de 5 años. La población más afectada por esto es la afroecuatoriana con el 49,9%.

Sobrepeso y obesidad

La ENDI incluye en sus resultados los índices de sobrepeso y obesidad mostrando que en Ecuador afectan al 5,5% de menores de 5 años. En la Costa rural hay mayores niveles de sobrepeso y obesidad con un 6,3%, con mayor relevancia entre los 6 y 11 meses de edad con un 7,3% (INEC, 2023).



ACTIVIDAD 6

Todas las generaciones reconociendo los derechos campesinos



-

Técnica	Dinámica de grupo, plenaria y exposición		
Objetivo de la actividad	Conocer la importancia de los derechos contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP).		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	30	Integrar conocimientos 15
	Reflexionar	25	Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 70 minutos		
Material	Equipos: computador, proyector. Material consumible: cartillas de los derechos del UNDROP, plastilina, arcilla, cartulinas, lana, tijeras, presentación Power Point.		

► Desarrollo:

Integrar conocimientos

- **Paso 1:** A modo de reflexión teórico-política, exponga sobre los sistemas alimentarios campesinos. Genere un pequeño espacio para preguntas y respuestas.



Sistemas alimentarios campesinos

La Vía Campesina (1996) explica los sistemas alimentarios como redes tejidas por diferentes personas, interacciones y procesos involucrados en la recolección, pesca, cultivo, procesamiento, distribución, preparación (cocina, alimentación, cuidado), consumo y eliminación de alimentos. Los sistemas alimentarios se deben mirar desde un enfoque holístico, es decir, comprender el contexto ecológico, social, político y económico y cómo estos aspectos los moldean y remodelan constantemente. Como ejemplos se puede mencionar el papel del poder, el género y las relaciones generacionales, las relaciones entre los sistemas alimentarios y otros sectores, y la relación entre los sistemas alimentarios y otros sistemas.

Los sistemas alimentarios campesinos se basan en la agroecología y la soberanía alimentaria. Son resilientes, localizados y recíprocos. Son elaborados por personas campesinas que producen alimentos sanos y culturalmente apropiados para sus familias y comunidades.

Lamentablemente, el sistema alimentario industrial socava los sistemas alimentarios campesinos desde hace mucho tiempo. Las corporaciones agroindustriales por su sed de ganancias tratan de destruir las formas tradicionales de producción de alimentos.

El sistema alimentario industrial toma el control de las tierras cultivables y obliga a las personas campesinas a abandonar sus tierras. Estas tierras son utilizadas para cultivos básicos de alto rendimiento y para la crianza de ganado bajo condiciones de hacinamiento y crueldad; destruye el medio ambiente; impone nuevas tecnologías costosas; distribuye agrotóxicos y vende semillas genéticamente modificadas que amenazan las especies nativas (FIAN Internacional, 2021).

Frente a esto, la Vía Campesina (1996) muestra la importancia de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los campesinos, campesinas y otras personas que trabajan en zonas rurales (UNDROP) para luchar contra el sistema alimentario industrial. De esta manera, plantea que el derecho a una alimentación y nutrición adecuada requiere de la soberanía alimentaria y asegura que es importante proteger y proporcionar los medios necesarios para la producción; exigir derechos laborales; y defender los derechos civiles y políticos.



Vincular con la experiencia

- **Paso 2:** Divida a las personas participantes en siete grupos y entregue los materiales, incluida la cartilla impresa de la UNDROP⁷.
- **Paso 3:** Explique que cada grupo debe trabajar con cuatro de los derechos que figuran en la cartilla. Procure que entre todos los grupos se encuentren equitativamente distribuidos los 28 artículos de la UNDROP.
- **Paso 4:** Con los materiales entregados, explique a los grupos que deben construir material didáctico que les permita socializar estos derechos con su comunidad.
- **Paso 5:** Al finalizar, cada grupo expondrá brevemente como usará ese material y explicará la importancia de los artículos que han sido analizados. Sistematice las respuestas.

Reflexionar

- **Paso 6:** Propicie un espacio de reflexión a través de las siguientes preguntas generadoras:
 - ¿Cuál es la importancia del reconocimiento en instrumentos legales de los derechos de las personas campesinas?
 - ¿Cómo las comunidades de personas campesinas podrían exigir sus derechos?
 - ¿Qué relación tienen los derechos campesinos con el DHANA, la SOBAL y la SAN?



⁷ El articulado de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales está disponible en el link: <https://viacampesina.org/wp-content/uploads/2020/04/UNDROP-Book-of-Illustrations-l-ES-l-Web.pdf>



ACTIVIDAD 7

Expresiones artísticas sobre la situación del DHANA



Técnica	Trabajo de grupo y plenaria		
Objetivo de la actividad	Poner en práctica lo aprendido en las dos jornadas de trabajo.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	50	Integrar conocimientos
	Reflexionar	10	Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 60 minutos		
Material	Equipos: amplificador, micrófono. Material consumible: plastilina, cartulina, pinturas de cuerpo, témperas, arcilla.		



▶ **Desarrollo:**

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Divida en tres grupos a las personas participantes y explique que se les dará tiempo para que organicen su presentación. Cada grupo interpretará con dibujos, canciones, teatro (sociodrama), baile u otra expresión artística para responder estas preguntas (una por grupo):
 - **Grupo 1:** ¿Cómo está la situación de la alimentación con respecto a la desnutrición, el acceso al agua, a la tierra, a las semillas en su comunidad?
 - **Grupo 2:** ¿Qué acciones desarrolla su organización para enfrentar las vulneraciones a su derecho a la alimentación?
 - **Grupo 3:** ¿Qué más podrían hacer para mejorar la situación de la alimentación en su territorio?

Reflexionar

- **Paso 2:** Tras la presentación, pregunte a las personas participantes:
 - ¿Cómo se sintieron realizando la actividad?
 - En alguno de los grupos ¿Se podría incorporar algún elemento importante?
 - ¿De qué otras formas podemos sensibilizar sobre la situación del DHANA, SOBAL y SAN en el Ecuador?
- **Paso 3:** Cierre el trabajo de este módulo evaluando el taller. Puede realizar las siguientes preguntas:
 - ¿La información compartida ha sido de utilidad?
 - ¿Las metodologías usadas han servido para aprender mejor sobre el DHANA y la SOBAL?
 - ¿Qué recomendaciones tienen las personas participantes para mejorar los talleres?



Jornada 3

Marco normativo y mecanismos de exigibilidad

Objetivo

Identificar las vulneraciones al derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y construir mecanismos para exigir su cumplimiento.





• Agenda sugerida para el proceso de enseñanza-aprendizaje •

Duración	Temas	Actividades	Materiales
00:30:00	Apertura: calentando la brasa	Presentación por parejas	
00:45:00	Realidad de la protección del DHANA y SOBAL	Estudiando el DHANA y la SOBAL: experiencias y casos	<ul style="list-style-type: none"> • 5 cajas de lápices de colores • 5 cajas de marcadores • 5 papelotes • 1 caja de esferos • 1 pizarra • 5 borradores
01:20:00	Marco de protección DHANA y SOBAL	Marco de protección DHANA y SOBAL	<ul style="list-style-type: none"> • 5 cajas de lápices de colores • 5 cajas de marcadores • 5 papelotes • 1 caja de esferos • 1 pizarra • Borradores • Impresión del recurso <i>Analizando el marco de protección</i>
00:20:00	Receso corto		
00:30:00	Identificación de las obligaciones del Estado frente al DHANA	El pueblo manda	<ul style="list-style-type: none"> • Computador • Proyector • Presentación Power Point
00:60:00	Receso (para almuerzo)		
00:30:00	El mundo	El mundo	<ul style="list-style-type: none"> • 1 pelota pequeña
00:60:00	Mecanismos de exigibilidad del DHANA	Mecanismos de exigibilidad del DHANA	<ul style="list-style-type: none"> • 4 papelotes • 10 cajas de marcadores • Computador • Proyector • Presentación Power Point
00:20:00	Receso		
01:40:00	Recapitulación de los contenidos de las tres jornadas	Transformando mi realidad con lo aprendido: sociodramas	<ul style="list-style-type: none"> • 3 cajas de pinturas de cuerpo • 3 cajas de témperas • 3 paquetes de arcilla • 3 paquetes de plastilina • 10 papelotes • 5 cajas de marcadores



ACTIVIDAD 1

Calentando la brasa: presentación por parejas



Técnica	Dinámica de grupo		
Objetivo de la actividad	Fomentar la integración entre las personas del grupo.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	30	Integrar conocimientos
	Reflexionar		Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 30 minutos		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Para esta actividad la presentación será por parejas, para lo cual las personas que deben elegir una pareja de forma aleatoria.
- **Paso 2:** Luego de que todas las personas tengan su pareja, invite a que intercambien información importante, por ejemplo, el nombre, el interés que tiene por el curso, sus expectativas, información sobre su trabajo, su procedencia y algún dato adicional que tenga relación con la jornada. Para este intercambio proporcione un máximo de cinco minutos.
- **Paso 3:** Al finalizar, solicite que cada participante presente a su pareja en un máximo de 2 minutos.



ACTIVIDAD 2

Estudiando el DHANA y la SOBAL: experiencias y casos



—

Técnica	Estudio de casos, trabajo en grupo, sesión plenaria		
Objetivo de la actividad	Reconocer casos sobre violación al DHANA y estrategias para exigir sus derechos.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	45	Integrar conocimientos
	Reflexionar		Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 45 minutos		
Material	Lápices, marcadores, esferos, papelotes, pizarra, borrador, fichas impresas de los casos.		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Antes del taller, prepare uno o varios casos que ejemplifiquen alguna situación o problemas que tengan que ver con el marco normativo y un caso de violación del DHANA⁸.
- **Paso 2:** Separe a las personas participantes en cinco grupos.

⁸ El Anexo 1 contiene una serie de casos resumidos que podrían ser usados en esta actividad.



■ **Paso 3:** Todos los grupos deben discutir el caso presentado, según los siguientes criterios de análisis:

- Identificación de derechos vulnerados
- Identificación de quién los vulnera
- Identificación de a quién se vulneran los derechos
- Otros criterios que consideren relevantes y orienten la reflexión hacia el objetivo de la actividad
- Cuáles son las posibles soluciones

En los papelotes deberán escribir los aportes según la discusión basada en los criterios de análisis de los casos.

■ **Paso 4:** En plenaria pida a los grupos que expongan los aportes más significativos y las posibles soluciones que han ido saliendo de la discusión. Sistematice las respuestas y haga una conclusión final, abriendo el espacio para exponer la normativa internacional y nacional que reconoce el DHANA.



ACTIVIDAD 3

Marco de protección DHANA y SOBAL



Técnica	Trabajo en grupo, plenaria y exposición		
Objetivo de la actividad	Reconocer los marcos de protección nacional e internacional que aplican para la protección del DHANA y la SOBAL.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	60	Integrar conocimientos
	Reflexionar		Planificar para la acción 20
	Tiempo total de la actividad: 80 minutos		
Material	Equipos: computador, proyector. Material consumible: lápices, marcadores, esferos, papelógrafos, pizarra, borrador, fichas impresas de los elementos del DHANA, presentación Power Point.		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Divida en cinco grupos a las personas participantes. Cada grupo debe preparar una exposición dinámica de cada uno de los elementos de DHANA. Para esto entregue el recurso *Analizando el marco de protección*.
 - **Grupo 1:** Adecuabilidad
 - **Grupo 2:** Accesibilidad
 - **Grupo 3:** Disponibilidad
 - **Grupo 4:** Aceptabilidad
 - **Grupo 5:** Accesibilidad económica



- **Paso 2:** Explique que cada grupo debe trabajar en conjunto sobre los artículos entregados y preparar una exposición. Especifique que para la explicación utilicen sus propias palabras.
 - **Paso 3:** Antes de cada exposición los grupos deben proponer un juego para animar a las personas participantes acorde al tema que van a exponer. También deben hacer papelotes guía para la exposición y exponer las normativas.
 - **Paso 4:** Cuando todos los grupos hayan expuesto la normativa, es importante que refuerce los criterios sobre el DHANA y la SOBAL en Ecuador.
-

Integrar conocimientos

- **Paso 5:** A modo de reflexión teórico-política, exponga sobre el marco normativo internacional y nacional que reconoce el DHANA, así como los elementos que lo conforman. Genere un pequeño espacio para preguntas y respuestas.

Marco normativo internacional y nacional que reconoce el DHANA

La Constitución ecuatoriana establece en su artículo 417 que en “(...) los tratados y otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta”.

El Estado ecuatoriano ha firmado y ratificado estos instrumentos internacionales que reconocen explícita e implícitamente el DHANA:

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (ICRMW)
- Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países libres
- Convenio sobre Personas con Discapacidades
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración de los Pueblos Indígenas
- Declaración de los campesinos, campesinas y otras personas que trabajan en zonas rurales
- Protocolo de San Salvador
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)



En la Constitución del Ecuador se reconoce el DHANA en el artículo 13

como el derecho que tienen las personas y colectividades al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales; para lo cual se promoverá la Soberanía Alimentaria.

Leyes y políticas públicas vinculadas al DHANA y la SOBAL en Ecuador



Ley	Objetivo	Acercamiento
Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA)	Establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente.	Ejes de intervención directamente vinculados con el DHANA: Acceso y uso al agua y a la tierra; Protección de la agrobiodiversidad; Investigación, asistencia técnica y diálogo de saberes; Fomento a la producción; Acceso al capital e incentivos; Comercialización y abastecimiento agroalimentario; Sanidad e inocuidad alimentaria; Consumo y nutrición; Participación social para la soberanía alimentaria.
Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable (LOISFS)	Proteger, revitalizar, multiplicar y dinamizar la agrobiodiversidad.	Promueve la conservación y el uso sostenible de la agrobiodiversidad que es una base fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico del país.
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	Garantizar el derecho humano al agua, así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el buen vivir y los derechos de la naturaleza.	El consumo humano y la soberanía alimentaria como prioritarios sobre actividades agroproductivas. Agua para riego que garantice la soberanía alimentaria que comprende el abrevadero de animales, acuicultura y otras actividades de la producción agropecuaria a pequeña escala.



<p>Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales</p>	<p>Garantizar la propiedad de las tierras comunitarias, el reconocimiento, adjudicación y titulación de tierras y territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades de conformidad con los derechos colectivos.</p>	<p>Su fin es el fortalecimiento de la agricultura familiar campesina en los procesos de producción, comercialización y transformación productiva; y la promoción de la producción sustentable de las tierras rurales e incentivar la producción de alimentos sanos, suficientes y nutritivos, para garantizar la soberanía alimentaria.</p>
<p>Ley Orgánica de Salud (LOS)</p>	<p>Garantizar el derecho a la salud de las personas habitantes de Ecuador.</p>	<p>Reconoce el derecho a la alimentación adecuada como un componente esencial del derecho a la salud.</p>
<p>Ley Orgánica de Protección al Consumidor</p>	<p>Normar las relaciones entre proveedores y consumidores promoviendo y protegiendo los derechos de quienes consumen y procurando la equidad y la seguridad jurídica en las relaciones entre las partes.</p>	<p>Establece un marco general para la protección de los derechos de las personas consumidoras, incluyendo el derecho a la alimentación adecuada.</p>
<p>Código de la Niñez y Adolescencia (CNA)</p>	<p>Proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Reconoce el derecho a la alimentación adecuada como un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>Plan Estratégico Intersectorial para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil</p>	<p>Prevenir y reducir la desnutrición crónica infantil.</p>	<p>Es un plan específico para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil.</p>
<p>Política pública de etiquetado de ultraprocesados y transgénicos</p>	<p>Exige que todo alimento tenga la siguiente información: nombre del alimento, ingredientes, cantidad neta, fecha de vencimiento, uso adecuado. Además, en el caso de productos comestibles ultraprocesados (PCU) debe contener la semaforización y la tabla nutricional, así como una advertencia sobre el consumo excesivo. En el caso de los transgénicos deberán incluir el indicativo de los alimentos que contienen o si están elaborados con organismos genéticamente modificados.</p>	



Política pública para la lactancia materna	La lactancia materna es la forma ideal de alimentación para infantes, proporcionando todos los nutrientes que necesitan para su crecimiento y desarrollo saludable. El Código de la Niñez y Adolescencia establece que "la lactancia materna es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes". Y que "el Estado debe garantizar el acceso a la lactancia materna, y promover su práctica". La Ley Orgánica de Salud establece que el Estado debe garantizar la protección de la salud materna y neonatal, incluyendo la lactancia materna.
Proyecto de Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural (PIATER)	Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la capacidad de las personas agricultoras para producir de manera sostenible y rentable garantizando alimentos adecuados y soberanía alimentaria.

Fuente: FIAN Ecuador y DPE, 2024.

► Recurso: Analizando el marco de protección

Grupo 1: La adecuabilidad en la Constitución ecuatoriana

Los siguientes son los artículos de la Constitución que hacen mención explícita a la adecuabilidad de los alimentos:

- El **artículo 281**, sobre soberanía alimentaria, dispone que el Estado debe proteger a la población del consumo de alimentos contaminados, o que pongan en riesgo su salud, o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos; garantizar un entorno adecuado, para asegurar la inocuidad de los animales que consumimos; y fomentar la producción ecológica de alimentos y animales.
- En el **artículo 15**, sobre ambiente sano, se prohíben explícitamente los organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana, o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas.
- En el **artículo 66**, sobre los derechos de libertad personal, se prohíbe el uso de material genético y la experimentación científica que atente contra los derechos humanos.
- En el **artículo 401**, sobre biodiversidad, se declara al Ecuador territorio libre de cultivos y semillas transgénicas, pero queda abierta la posibilidad de introducirlos cuando exista un interés nacional debidamente fundamentado.



- Tanto en el **artículo 401**, sobre biodiversidad, como en el **artículo 281**, sobre soberanía alimentaria, se regula la biotecnología bajo estrictas normas de seguridad y se prohíben prácticas riesgosas para el ser humano.
- El **artículo 52**, sobre personas usuarias y consumidoras, otorga el derecho a las personas para obtener alimentos de calidad, y contar con información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.
- El **artículo 55** permite a las personas usuarias y consumidoras constituir asociaciones para promover la información y educación sobre sus derechos, y su defensa.

Grupo 2: La *accesibilidad física* en la Constitución ecuatoriana

Los artículos que garantizan la accesibilidad física son:

- El Estado reconoce, en los **artículos 35 al 39 y 43 al 51**, que las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes vivan con enfermedades catastróficas o de alta complejidad recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados.
- El **artículo 281, número 14**, sobre soberanía alimentaria, estipula que los alimentos y materias primas para programas sociales y alimenticios deben proceder prioritariamente de redes asociativas de pequeños productoras. En el **número 12**, además, se estipula que las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos deberán ser dotadas de alimentos. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente.
- Los **artículos 34** y del **367 al 369** establecen que la seguridad social es un derecho irrenunciable, regido por los principios de derechos humanos; no podrá privatizarse y atenderá las necesidades contingentes de toda la población ecuatoriana, independientemente de su situación laboral. La protección de las contingencias (enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley) se hará efectiva a través del seguro universal obligatorio y de sus regímenes especiales.
- Los **artículos 333 y 369** definen que la protección de la seguridad social se extenderá de manera progresiva a las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar y las prestaciones se financiarán con aportes y contribuciones del Estado.
- El **artículo 373** establece que el Seguro Social Campesino es un régimen especial para proteger a la población rural y a las personas dedicadas a la pesca artesanal.



Grupo 3: La *disponibilidad* en la Constitución ecuatoriana

Los artículos que garantizan la disponibilidad de alimentos son:

- El **artículo 281**, sobre soberanía alimentaria, llama al Estado a desarrollar organizaciones y redes de comercialización y distribución de alimentos, a generar sistemas justos y solidarios para su distribución y comercialización, y a impedir prácticas monopólicas, así como cualquier tipo de especulación con los alimentos.
- Los artículos **335, 336 y 337**, sobre intercambios económicos y comercio justo, disponen que el Estado sancionará y evitará cualquier práctica de monopolio y oligopolio privados y asegurará la transparencia, eficiencia y competencia en los mercados, en igualdad de condiciones y oportunidades; además, el Estado promoverá el desarrollo de infraestructura para el acopio, transformación, transporte y comercialización de productos para la satisfacción de las necesidades básicas internas.
- El **artículo 57**, sobre los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, reconoce su derecho colectivo a conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias que será inalienable, inembargable e indivisible; a mantener la posesión ancestral de sus tierras y territorios; y a no ser desplazados de ellas.
- El **artículo 281**, sobre soberanía alimentaria, llama al Estado a promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y a otros recursos productivos.
- El **artículo 282** dispone que el uso y el acceso a la tierra y agua de riego deben cumplir con la función social y ambiental, y los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental para garantizar la producción de alimentos. Además, se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes.
- Los **artículos 405, 406 y 407**, sobre los ecosistemas, disponen que el Estado prohíba que las personas o empresas extranjeras adquieran títulos de tierras o concesiones, así como la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal, aunque se estipula una salvedad en caso de interés nacional.
- El **artículo 334**, sobre la democratización de los factores de producción, llama al Estado a promover el acceso equitativo a los factores de producción; para lo cual, evitará su acaparamiento, promoverá su redistribución y eliminará privilegios o desigualdades en el acceso a ellos. En especial, desarrollará políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras en el acceso a los factores de producción, entre otros.



Grupo 4: La aceptabilidad cultural en la Constitución ecuatoriana

Los artículos que defienden la aceptabilidad cultural son:

- El **artículo 13**, sobre el derecho a la alimentación, reconoce el respeto por la cultura, la tradición y los hábitos alimentarios de los diferentes pueblos y comunidades de Ecuador.
- Los **artículos 57, 58 y 59** reconocen a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, al pueblo afroecuatoriano y al pueblo montuvio, sus derechos colectivos para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y visión propia.
- El **artículo 57** garantiza especialmente la consulta previa, libre e informada, cuando cualquier actividad que se pretenda desarrollar en sus tierras ponga en peligro su cultura; indicando que las comunidades, pueblos y nacionalidades deben participar en los beneficios que esas actividades reporten, y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen.
- El **artículo 281**, sobre soberanía alimentaria, no solo habla de la necesidad de evitar la dependencia de la importación de alimentos, sino que establece que el Estado debe promover la recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella, así como el uso, libre intercambio y conservación de las semillas nativas esenciales para la producción de los alimentos culturalmente adecuados para la población de Ecuador.

Grupo 5: La accesibilidad económica en la Constitución ecuatoriana

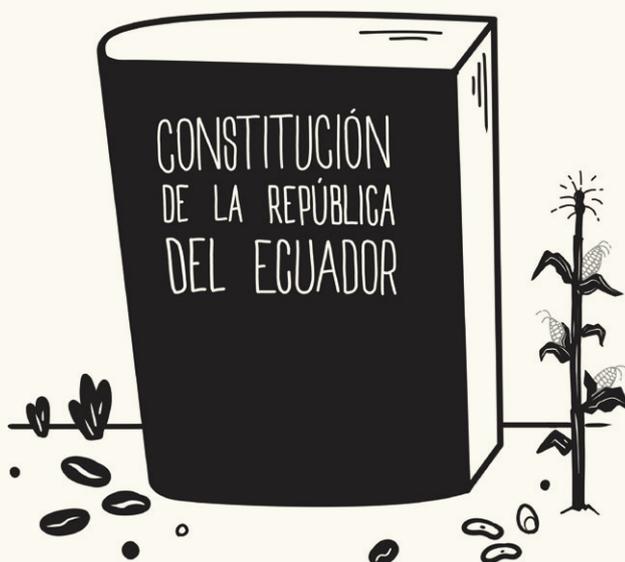
Los artículos que mencionan la accesibilidad económica de los alimentos por medio de un trabajo justamente remunerado son los siguientes:

- Los **artículos 33 y 328**, sobre trabajo y seguridad social, establecen que el Estado garantizará a las personas trabajadoras remuneraciones justas, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia. El Estado fijará y revisará anualmente el salario básico establecido en la ley, de aplicación general y obligatoria.
- El **artículo 66**, sobre derechos de libertad, número 17, reconoce que nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso.
- El **artículo 330** garantiza que las personas con discapacidad tendrán iguales condiciones en la inserción y remuneración del trabajo; y ordena la implementación de servicios sociales y de ayuda especial para facilitar su actividad.
- En el **artículo 331** se garantiza a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo.



Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia hacia a las mujeres en el trabajo.

- El Estado reconoce, en los **artículos 35 al 39 y 43 al 51**, que las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes vivan con enfermedades catastróficas o de alta complejidad recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados.
- El **artículo 281, número 14**, sobre soberanía alimentaria, estipula que los alimentos y materias primas para programas sociales y alimenticios deben proceder prioritariamente de redes asociativas de familias productoras a pequeña escala.
- En el **número 12** del mismo artículo, además, se estipula que las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos deberán ser dotadas de alimentos. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente.
- Los **artículos 34 y del 367 al 369** establecen que la seguridad social es un derecho irrenunciable, regido por los principios de derechos humanos; no podrá privatizarse y atenderá las necesidades contingentes de toda la población ecuatoriana, independientemente de su situación laboral. La protección de las contingencias (enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley) se hará efectiva a través del seguro universal obligatorio y de sus regímenes especiales.
- Los **artículos 333 y 369** definen que la protección de la seguridad social se extenderá de manera progresiva a las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar y las prestaciones se financiarán con aportes y contribuciones del Estado.
- El **artículo 373** establece que el Seguro Social Campesino es un régimen especial para proteger a la población rural y a las personas dedicadas a la pesca artesanal.





ACTIVIDAD 4

El pueblo manda



Técnica	Dinámica de grupo, plenaria y exposición de quien facilita la sesión			
Objetivo de la actividad	Reconocer a las comunidades campesinas como sujetos de derechos amparados en la UNDROP.			
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	10	Integrar conocimientos	10
	Reflexionar	10	Planificar para la acción	
	Tiempo total de la actividad: 30 minutos			
Material	Equipos: computador, proyector. Material consumible: presentación Power Point			
Sugerencia metodológica	Procure previamente tener anotadas una serie de órdenes.			

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Explique al grupo que la actividad consiste en seguir órdenes siempre y cuando se empiece con la consigna: “El pueblo manda...”. Por ejemplo: “El pueblo manda que se pongan de pie”. Quienes acaten la orden de inmediato permanecen en el juego.
- **Paso 2:** Juegue con las palabras de la consigna para incentivar la concentración del grupo. Por ejemplo, si cambia la consigna a: “el pueblo *dice* que se sienten”, quienes obedecen pierden.
- **Paso 3:** Recuerde que las órdenes deben darse lo más rápido posible para que el juego sea ágil.
- **Paso 4:** El juego termina cuando queda poca gente y se siguen sin problema las consignas correspondientes.



Reflexionar

- **Paso 5:** Al terminar la actividad, culmine con una reflexión sobre lo que significa que “El pueblo manda”, haciendo alusión a las comunidades rurales y a la UNDROP y porqué es importante reconocer los mecanismos que existen para reclamar su derecho a la alimentación.
- **Paso 6:** De existir, por parte del grupo, ejemplos de casos de vulneración del DHANA, procure anotarlos en un papelote y colocarlo en una parte visible del área de trabajo.

Integrar conocimientos

- **Paso 7:** Exponga sobre ¿cómo identificar y qué hacer frente a un caso de violación del DHANA? Genere un pequeño espacio para preguntas y respuestas.

A continuación, encontrará un soporte teórico que servirá de apoyo para la exposición:

¿Cómo identificar y qué hacer frente a un caso de violación del DHANA?

De acuerdo con el Comité DESC, un Estado viola el derecho a la alimentación cuando no toma las medidas necesarias hasta el máximo de los recursos de que dispone; cuando, por algún motivo, implementa acciones discriminatorias que impiden el acceso a los alimentos, así como a los medios y derechos para obtenerlos; y cuando desatiende sus obligaciones de respetar, proteger y realizar el derecho a la alimentación.

Pasos para documentar un caso de violación del DHANA

Los aspectos a ser analizados para documentar un caso de violación del DHANA o valorar el nivel de cumplimiento de ese derecho son:

1. El daño

Debemos describir el daño o perjuicio sufrido por una persona o grupo de personas. Puede ser que este daño todavía no haya ocurrido, pero que sea muy probable que suceda, si el Estado no toma las medidas pertinentes para evitarlo.

En muchos casos, este daño conlleva amenazas a otros derechos humanos que es importante identificar (solicite un ejemplo a las personas participantes).

Por ejemplo, los daños sociales que causa la construcción de una gran represa en una zona tropical son múltiples porque van desde la violación al DHANA hasta el despojo a personas campesinas de sus tierras, o la violación al derecho a la salud por la contaminación del agua estancada que comúnmente ocasionan las represas, etc. El daño se refiere a alguna de las dimensiones del derecho a la alimentación: la de estar libre de hambre y la de gozar de una alimentación adecuada.



2. ¿Cuál es el hecho o la omisión que causa el daño?

La definición de la acción o inacción concreta es un paso muy importante para identificar un caso de violación al derecho a la alimentación. Es necesario ser muy preciso sobre el hecho u omisión que causa o causaría el daño (solicite un ejemplo a las personas participantes).

Por ejemplo, la emisión de una ley de distribución de tierras que no garantice el acceso equitativo de mujeres a la tierra o la sentencia de un tribunal que falla a favor de una empresa petrolera que ha destruido los bienes naturales en el territorio de una comunidad indígena amazónica, etc.

3. ¿Quién cometió el daño?, ¿quién es la víctima?, ¿quién es el responsable final?

Las víctimas y quienes cometieron el daño deben estar claramente identificadas. Cuando hablamos de víctimas, nos referimos a las personas, grupos o comunidades que sufren los daños, las personas que pueden denunciar y demandar por los daños que les ocurrieron o les pueden ocurrir, es decir, las titulares de derecho.

El daño puede ser causado directamente por el Estado, a través de los diversos agentes involucrados, como la Policía, los ministerios, los GAD locales, un gobernador, etc.

El daño puede ser originado también por terceros. Aunque sea una tercera persona la que comete el daño (empresa bananera, transnacional minera o un hacendado), es el Estado el que tiene la responsabilidad final y debe responder ante la violación cometida.

4. ¿Qué obligación incumple el Estado?

Una vez identificado claramente el elemento que no se está cumpliendo, podemos proceder a determinar cuál es la obligación que el Estado está incumpliendo, y qué institución del Estado es la responsable. Cuando hay una acción u omisión específica por parte del Estado que causa una violación hablamos del incumplimiento de su obligación de acuerdo con lo aprendido en la Jornada 1.

5. ¿Incumple el Estado con los principios de derechos humanos?

Los Estados deben respetar e incorporar los principios de derechos humanos:

- Igualdad y ausencia de discriminación
- Atención prioritaria a grupos vulnerables
- Realización progresiva y prohibición de adoptar medidas regresivas
- Participación e inclusión
- Transparencia
- Responsabilidad (que implica la obligación de rendir cuentas)

Puede ser que, a pesar de la implementación de algunos programas, estos no cumplan con los principios de derechos humanos.

Por ejemplo, la Ley de Aguas puede haber sido elaborada desde una oficina gubernamental, sin incorporar la participación de los representantes de organizaciones sociales y sin incluir la garantía a las mujeres (y, por lo tanto, ser discriminatoria), o desatendiendo mecanismos de demanda y denuncia que las personas puedan utilizar en el caso de que se afecten sus derechos. Esto también es una violación a los derechos humanos.



ACTIVIDAD 5

El mundo

■

Técnica	Dinámica de grupo		
Objetivo de la actividad	Incentivar la concentración de las personas participantes.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	30	Integrar conocimientos
	Reflexionar		Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 30 minutos		
Material	Una pelota pequeña.		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Solicite que se forme un círculo con las sillas y explique al grupo que la actividad consiste en que se va a lanzar una pelota de forma aleatoria a una persona del salón, pronunciando en voz alta uno de los elementos: *aire, tierra o agua*, y quien la reciba deberá decir inmediatamente el nombre de algún animal que pertenezca al elemento indicado, en máximo cinco segundos para consignar la respuesta. De ser correcta la respuesta, esta persona repite la actividad pronunciando nuevamente los elementos.
- **Paso 2:** Enfatice que sale del juego quien no consiga decir correctamente el nombre del animal en el tiempo indicado.
- **Paso 3:** Si alguien al lanzar la pelota, en lugar de decir el elemento, pronuncia la palabra “mundo”, todas las personas del grupo deben cambiar de sitio de inmediato.



ACTIVIDAD 6

Mecanismos de exigibilidad del DHANA



Técnica	Dinámica de grupo, plenaria y exposición de quien facilita la sesión		
Objetivo de la actividad	Identificar los diferentes mecanismos de exigibilidad para el ejercicio del DHANA en las comunidades.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	30	Integrar conocimientos
	Reflexionar		Planificar para la acción 30
	Tiempo total de la actividad: 60 minutos		
Material	Equipos: computador, proyector. Material consumible: papelotes, marcadores, presentación Power Point.		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Colocar en una pared papelotes que planteen: 1 Exigibilidad social; 2 Exigibilidad política; y, 3 Exigibilidad jurídica (3.1 Nacional y 3.2 Internacional).
- **Paso 2:** Divida en cuatro grupos a las personas participantes, a cada grupo se le asignará un tipo de exigibilidad.
- **Paso 3:** Solicite a las personas participantes que propongan ejemplos de exigibilidad, todos los ejemplos deberán ser anotados en los papelotes de acuerdo con las definiciones aprendidas en la Jornada 1.
- **Paso 4:** Pida que cada grupo exponga en plenaria los resultados. Haga una reflexión final sobre la importancia de la exigibilidad para la realización del DHANA.



Integrar conocimientos

- **Paso 5:** Exponga sobre los mecanismos de exigibilidad del DHANA. Utilice los cuadros adjuntos para generar una presentación dinámica. Genere un pequeño espacio para preguntas y respuestas.

Mecanismos de exigibilidad del DHANA

Es un proceso social (u organizativo), político y legal, que incluye la participación social en la interrelación con el Estado. Debe contar con participación de la sociedad civil por lo que implica el fortalecimiento de las organizaciones. Hay derechos conquistados por la lucha a través de los años y para que funcionen deben ser exigidos.

La exigibilidad es un proceso social, político y jurídico.



- ▶ **Exigibilidad social:** es ejercida de manera pacífica por las comunidades, organizaciones y movimientos sociales. Se manifiesta en 4 tipos de acciones:

- Acciones para la información, formación, generación de capacidades y movilización
- Acciones en el ámbito de la cultura
- Acciones en el ámbito de lo económico
- Seguimientos y monitoreos



- ▶ **Exigibilidad política:** permite incidir (influenciar), directa o indirectamente, sobre las decisiones políticas o administrativas que desde el Estado y los gobiernos son adoptadas. Se desarrolla mediante 3 tipos de acciones:

- Incidencia sobre políticas públicas, planes y programas
- Acciones enfocadas a la elaboración de proyectos de ley o adecuación de normas internas (local, nacional)
- Acciones dirigidas a monitorear compromisos políticos, hacer control social y participar en la rendición de cuentas.



- ▶ **Exigibilidad jurídica:** capacidad de reclamar una medida preventiva, un fallo o una reparación ante una autoridad administrativa, órgano de control, órgano cuasijudicial, un tribunal o autoridad de justicia, cuando existe el riesgo, amenaza o violación de un derecho humano. Para acceder a este tipo de exigibilidad deben



existir mecanismos conocidos y efectivos de acceso a la justicia o a las decisiones administrativas y posibilidades de acceso a orientación y acompañamiento profesional.

La exigibilidad jurídica puede tener mecanismos nacionales e internacionales:



- **Mecanismos nacionales:** al identificar a quienes cometieron los daños (públicos o privados), y los sitios donde ocurrieron, podemos dar con los nombres y apellidos de las autoridades o personal público locales a quienes debemos hacer conocer sus faltas, solicitando una rectificación por la violación cometida o por cometerse. Si la queja no encuentra una solución ante las autoridades locales, se redirige a los mecanismos a nivel nacional. Estos pueden ser administrativos, políticos, semijudiciales y judiciales.



- **Mecanismos internacionales:** las personas y colectivos pueden también acudir a instancias y mecanismos internacionales para respaldar sus quejas y demandas, siempre y cuando hayan usado y agotado todos los mecanismos nacionales que se encuentran a su disposición. También pueden utilizarlos directamente, cuando no existen mecanismos nacionales o cuando existen, pero estos no son efectivos, porque toman mucho tiempo, o porque los jueces y las juezas no son neutrales y protegen arbitrariamente a quienes causan los daños.



Mecanismos nacionales	
Tipo de mecanismos	Definición
Mecanismos administrativos	Son aquellos que se pueden procesar ante las autoridades que pertenecen al Poder Ejecutivo del Estado, es decir, ante las instituciones públicas responsables de garantizar la realización de las diversas dimensiones del derecho humano a la alimentación, se activan con la presentación de una queja.
Mecanismos políticos	Corresponden a aquellos dirigidos al Poder Legislativo, en donde se puede incidir en la toma de decisiones. La Función Legislativa ha conformado las comisiones especializadas ante las que se pueden presentar las quejas y demandas.
Mecanismos cuasijudiciales	Son las quejas que se pueden presentar ante entidades que no forman parte del Poder Judicial, pero que pueden adoptar medidas para activar mecanismos judiciales, en las que un tercero imparcial –con funciones similares a las de un juez– realiza una investigación y emite una decisión o recomendación.
Mecanismos judiciales	Son aquellos que se pueden presentar ante el Poder Judicial, es decir, ante juzgados, tribunales o cortes con competencia para escuchar a las partes, investigar y analizar pruebas; para, sobre la base de la ley y la Constitución, decidir quién tiene la razón (por ejemplo, estableciendo que existe una violación de un derecho y ordenando una reparación a quienes cometieron los daños). Uno de los vacíos que enfrenta la defensa de los DESC y el DHANA es la falta de reconocimiento en el país de que estos derechos son justiciables, es decir, que se puedan utilizar acciones jurídicas para defenderlos. Sin embargo, en otros países, quienes operan justicia con una visión más progresista ya están adoptando decisiones judiciales que protegen los derechos económicos, sociales y culturales.
	Instituciones/Acciones
	<p>Consejos Nacionales para la Igualdad</p> <p>Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca</p> <p>Ministerio de Inclusión Económica y Social</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Secretaría Nacional del Agua</p> <p>Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos</p> <p>Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria</p> <p>Asamblea Nacional</p> <p>Comisiones específicas como las de “Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero”, “Derechos Colectivos, Comunitarios e Interculturalidad”, “Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social”, y “Biodiversidad y Recursos Naturales”.</p> <p>Defensoría del Pueblo</p>
	<p>Acción de protección: tiene como objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución. Puede ser interpuesta por actos u omisión de cualquier autoridad pública no judicial, por un daño grave cometido por una persona particular, por políticas públicas inadecuadas que causan una violación a los derechos constitucionales (artículo 88).</p> <p>Habeas corpus: acción que permite a una persona recuperar su libertad y proteger su vida e integridad física, cuando ha sido arrestada de forma ilegal, arbitraria o ilegítima. Puede usarse para proteger a las personas defensoras de DD. HH. criminalizadas (artículo 89).</p> <p>Acción por incumplimiento: garantizar que se cumplan con las normas, decisiones, sentencias, recomendaciones del sistema jurídico nacional y de organismos internacionales de DD. HH. Con esto las autoridades deberían cumplir la ley (artículo 93).</p> <p>Acción extraordinaria de protección: recurso que se puede interponer contra sentencias o actos definitivos en los que se haya violado derechos reconocidos en la Constitución, cuando se han agotado los recursos dentro del término legal (artículo 94).</p>



Mecanismos internacionales			
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos	<p>La CIDH vela por el respeto a la Convención Americana de derechos humanos y al Protocolo de San Salvador. Todos los Estados parte de la Convención y el Protocolo deben presentar informes a la Comisión sobre las medidas que han tomado para realizar los derechos humanos de su población. Las personas y colectivos víctimas de una violación a sus DD. HH. pueden presentar sus casos ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A pesar de que el DHANA está contenido en el Protocolo de San Salvador, lamentablemente las personas y colectivos solo pueden invocar los derechos civiles y políticos, ya que los Estados del continente americano no quisieron prever la posibilidad de presentar casos de violación al derecho a la alimentación, ni de ningún otro DESC.</p> <p>Diversos casos han sido presentados utilizando los derechos civiles y políticos, para hacer respetar el DHANA. Sin embargo, algunos abogados usan argumentos que demuestran que, con la violación del DHANA, se viola el derecho a la vida digna y, por este camino, han logrado que se proteja este derecho. También se puede recurrir cuando no se respetan derechos como el debido acceso a la información, pues alegándolo se puede lograr que los jueces tomen una decisión que proteja el DHANA.</p>	El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	<p>El Comité de DESC está compuesto por dieciocho miembros expertos en el ámbito de derechos humanos, independientes de los gobiernos, que están encargados de supervisar la implementación del PIDESC. Los Estados parte del PIDESC deben presentar, cada cinco años, informes periódicos que indiquen los avances que hayan logrado para asegurar el disfrute de los derechos enunciados en el PIDESC.</p> <p>El Comité emite conclusiones referentes a las decisiones que toma en cuanto a un Estado en cuestión. Las organizaciones de la sociedad civil pueden presentar informes alternativos al Comité de DESC sobre las violaciones del derecho a la alimentación, tomar la palabra ante el Comité, asistir a los debates entre los representantes del Estado y los miembros del Comité, y asegurar el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones del Comité, a nivel nacional. Pueden hacerlo, por medio del trabajo de incidencia, para que el gobierno transforme dichas recomendaciones en una mejora concreta de vida de las poblaciones oprimidas en el país.</p>
Relator del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada	<p>El Protocolo Facultativo fue aprobado el 10 de diciembre de 2008, coincidiendo con el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, después de varios años de incidencia política dentro del sistema de Naciones Unidas. Con el Protocolo Facultativo las personas, grupos, comunidades, pueblos, sectores desprotegidos y excluidos cuentan con un instrumento internacional de denuncia a los Estados por las violaciones de los derechos enunciados en el PIDESC. Para la puesta en marcha del protocolo se ha iniciado el proceso de ratificación dentro de los Estados parte del PIDESC.</p>	Protocolo Facultativo PIDESC	<p>El relator presenta, ante la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General de las Naciones Unidas, informes generales y temáticos sobre el derecho a la alimentación; realiza misiones de investigación sobre el terreno, con el fin de velar por el respeto del derecho a la alimentación en los países visitados, y envía denuncias urgentes a los gobiernos, en casos concretos de violaciones. En la mayor parte de los casos, actúa basado en informaciones que recibe por parte de las ONG con estatuto consultivo ante la ONU; pero cualquier persona u organización puede acudir a su autoridad informando el hecho. Luego de su visita a un país determinado, el relator escribe un informe, que presenta ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Ese informe contiene recomendaciones con las cuales las organizaciones de la sociedad civil podemos trabajar para exigir a nuestros gobiernos que sigan las recomendaciones. Existen otras relatorías donde se puede incidir por la interconexión que existe entre los derechos, por ejemplo: Relatorías de pueblos indígenas, de sustancias tóxicas, de agua, de medio ambiente sano, de la niñez, etc.</p>



ACTIVIDAD 7

Transformando mi realidad con lo aprendido: sociodramas



Técnica	Sociodrama, trabajo en grupo y plenaria		
Objetivo de la actividad	Poner en práctica lo aprendido en las tres jornadas de trabajo.		
Fases y tiempos	Vincular con la experiencia	60	Integrar conocimientos 15
	Reflexionar	15	Planificar para la acción
	Tiempo total de la actividad: 90 minutos.		

► Desarrollo:

Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Divida en tres grupos a las personas participantes y explique que se les dará 10 minutos para que organicen un sociodrama.
- **Paso 2:** El primer grupo debe dramatizar un caso de violación del derecho a la alimentación, de manera amplia y explícita. Especifique que no pueden leer el caso ni contarlo, deben dramatizarlo⁹.
- **Paso 3:** El segundo grupo será un buffet de abogados que conoce sobre la normativa que garantiza el DHANA y la SOBAL en el país, y será contratado por el primer grupo para que aplique la normativa y exija al Estado la garantía de derechos.
- **Paso 4:** El tercer grupo fungirá como las instituciones del Estado encargadas de asegurar el derecho a la alimentación, serán quienes reciben la denuncia de lxs abogadx y empleará los mecanismos para garantizar el derecho que está siendo violentado.
- **Paso 5:** No dé ninguna explicación sobre qué pueden hacer los grupos, son estos los que deben construir la historia basada en lo aprendido en la jornada de trabajo.

⁹ En el Anexo 2 figura una serie de ejemplos de casos como sugerencia para el sociodrama.



Reflexionar

- **Paso 6:** Tras la presentación, realice las precisiones que sean necesarias, proporcione sugerencias y pregunte a las personas participantes:
 - ¿Qué tal les pareció la actuación de los grupos?
 - ¿Qué estrategias y acciones les llamaron más la atención?
 - ¿Qué otras acciones consideran necesarias implementar para que se resuelva el caso?
-

Integrar conocimientos

- **Paso 7:** Realice un cierre teórico enfatizando en las siguientes ideas:
 - La alimentación adecuada es un derecho humano.
 - Este derecho muchas veces es violentado: no por la falta de alimentos en el mundo sino por el nulo y bajo acceso a recursos productivos que permitan producir alimentos sanos.
 - La agricultura industrial es uno de los principales causantes de hambruna en el mundo. Ya que acapara los recursos productivos desplazando y despojando a familias campesinas.
 - Entre la población campesina afectada por el avance de la agroindustria las mujeres son las más afectadas ya son quienes menos acceden a tierra, a lugares de comercialización, a créditos productivos, etc. Además, son quienes más realizan el trabajo de cuidado, sin que este sea reconocido como tal.
 - Las niñas y niños son las personas más afectadas por la desnutrición en el mundo. En Ecuador, la más afectada es la infancia indígena de la Sierra centro de Ecuador.
 - El derecho humano a la alimentación adecuada está intrínsecamente ligado con la lucha por la soberanía alimentaria ya que solo garantizando la autodeterminación de cómo, cuándo, qué y quiénes producen se puede garantizar una alimentación adecuada que respete la cultura de los pueblos y nacionalidades.
 - Diferenciar entre soberanía alimentaria y seguridad alimentaria es urgente. Ya que mientras la SAN vela por garantizar el acceso a los alimentos de la población, la SOBAL vela por garantizar el cómo se producen esos alimentos desde una mirada integral: ambiental, social y cultural de esa producción. Y esta se puede ser exigible jurídicamente a través de derecho a la alimentación y nutrición adecuada.
- **Paso 8:** Cierre el trabajo de este módulo evaluando el taller. Puede realizar las siguientes preguntas:
 - ¿La información compartida ha sido de utilidad?
 - ¿Las metodologías usadas han servido para aprender mejor sobre el DHANA y SOBAL?
 - ¿Qué recomendaciones tienen las personas participantes para mejorar los talleres?



Lista de referencias

- Alvarado, Ana Cristina. (28 de abril de 2022). Ecuador: proyecto minero Mirador genera nuevas amenazas de desalojo en Tundayme. *Mongabay*.
<https://bit.ly/4aRobZQ>
- Andino, Daniela, Yulán, Milton, Holguín, Gloria. (2022). *El derecho de las familias campesinas a la tierra en la costa ecuatoriana: más allá de un ofrecimiento de campaña*.
<https://bit.ly/4deuV5o>
- Andino, Daniela. (2017). *Cartilla: el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada - Ecuador*. FIAN Ecuador. <https://bit.ly/3vbxww5>
- Campaña Amazonía por la vida. (2008). *Yasuní, más de 100 razones para no sacar el petróleo*. <https://bit.ly/4dcPwqS>
- CONSEA. (2023). *Por la renovación del compromiso del derecho humano a la alimentación adecuada (DHAA) y creación de una Agenda Estratégica para la Gobernanza Global de los Sistemas Alimentarios*.
- Constitución de la República del Ecuador*. (20 de octubre de 2008). Registro Oficial n.º 449.
- Daza, Esteban. (2017). *Estado, agroindustria y campesinos en el Ecuador*. IEE.
<https://bit.ly/4a8UcfG>
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2021). *Soporte teórico de introducción a los derechos humanos*. 2a. autoedición. <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/3132>
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2021). *Soporte teórico sobre igualdad de género y derechos humanos*. 2a. autoedición.
<http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/3170>
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2016). *¡Vivo mis derechos! Manual de implementación de facilitadores y facilitadoras*. <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2130>
- FIAN Ecuador y Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2024). *Sobre la mesa: una mirada a la desnutrición crónica infantil desde el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada*. Autoedición. <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/3565>
- FIAN Internacional. (2016). *Publicación 5. Series La lucha por el derecho a la alimentación y a la nutrición. Niñez: el derecho a crecer en un ambiente nutritivo*.
<https://bit.ly/3vk6MJM>
- FIAN Internacional. (2021). *Captura corporativa de los sistemas alimentarios*.
<https://bit.ly/49ZLL61>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). *Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil*. <https://bit.ly/42b9q0c>
- Ministerio del Interior. (2012). *Manual de derechos humanos para servidoras y servidores públicos del Ministerio del Interior*. Autoedición. <https://bit.ly/3x6ud9Z>



- Montaño, Doménica. (2 de junio de 2022). El caso Fierro Urco, explicado. GK.
<https://bit.ly/4aRD4eq>
- Morales, Juan. (2015). *Cartilla: ¿La exigibilidad del DHANA qué es y cómo hacerlo?* FIAN Colombia. <https://bit.ly/3Vzmyee>
- Naciones Unidas. (2010). *Folleto Informativo n.º 34: El derecho a la alimentación.*
<https://bit.ly/4ct8pFy>
- Naranjo, Alexander. (2023). *Las Garzas, un viaje en el tiempo: monocultivos, naturaleza y vida campesina.* FIAN Ecuador, Centro Agrícola de Quevedo, France Action Aid y Unión Tierra y Vida. <https://bit.ly/3Wgh9ta>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2023). *La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios.*
<https://bit.ly/4ctRmDx>
- Organización Mundial de la Salud. (2022). *Informe de las Naciones Unidas: las cifras del hambre en el mundo aumentaron hasta alcanzar los 828 millones de personas en 2021.* <https://bit.ly/3TtlcPH>
- Organización Panamericana de la Salud. (2023). *Nuevo informe de la ONU: 43,2 millones de personas sufren hambre en América Latina y el Caribe y la región registra niveles de sobrepeso y obesidad mayores a la estimación mundial.*
<https://bit.ly/3TqiQRx>
- Singaña, David. (2022). Hablemos de concentración: la tierra para pocas manos. *Land Portal.* <https://bit.ly/3va7hpO>
- Tuvilla, José. (1998). *Derechos humanos, cuaderno de actividades para educar en la paz.* 68.
- Vía Campesina. (1996). *Soberanía alimentaria: un derecho de los pueblos.*



Anexos

Anexo 1: Estudiando el DHANA y la SOBAL: experiencias y casos

CASO 1:

Texaco, una cruda realidad

Texaco (actualmente Chevron) operó en la Amazonía ecuatoriana entre 1964 y 1990. Durante ese tiempo, la empresa vertió millones de galones de petróleo crudo, aguas residuales y otros desechos tóxicos en pozos sin revestimiento, piscinas abiertas y ríos. Se estima que se contaminaron más de 2 millones de hectáreas de selva tropical, incluyendo ríos y fuentes de agua potable.

La contaminación ha causado graves daños al ecosistema, incluyendo la muerte de animales y plantas, la destrucción de hábitats y la contaminación del aire y el agua.

La actividad de Texaco en la selva amazónica afectó a los pueblos indígenas Kichwa, Waorani, Siona, Secoya y Tetete. Este último desapareció.

Para los pueblos indígenas, su vida depende de su territorio, si es despojado de este, o si sus territorios son destruidos, estos pueblos desaparecen. La vida de las personas es invaluable, al igual que la de los pueblos.

La contaminación ha tenido un impacto devastador en las comunidades indígenas que viven en la región. Muchos pueblos ancestrales han sido desplazados de sus tierras tradicionales debido a la contaminación. Se han documentado altos índices de enfermedades y muertes relacionadas con la contaminación, incluyendo cáncer, enfermedades respiratorias y problemas reproductivos.

Se han contaminado las fuentes de agua y los cultivos, lo que ha dificultado que las comunidades indígenas obtengan alimentos seguros y nutritivos. La pesca y la caza, que son importantes fuentes de alimentos para muchas comunidades, se han visto afectadas por la contaminación.

Las comunidades indígenas se han visto obligadas a depender de alimentos procesados y agua embotellada, lo que es costoso y no siempre está disponible. En resumen, el caso de contaminación de Texaco en Ecuador es un desastre ambiental y social de proporciones épicas. La empresa ha causado daños devastadores al ecosistema y a las comunidades indígenas que viven en la región.

Fuentes:

Campaña Amazonía por la vida. (2008). *Yasuní, más de 100 razones para no sacar el petróleo*. <https://bit.ly/4dcPwqS>

Portal web: <https://udapt.org/>



CASO 2:

¿Humedal o bananera? El caso de Las Garzas

El Sistema de Humedales *Las Garzas* está ubicado al noreste del cantón Palenque de la provincia de Los Ríos. *Las Garzas* es un sistema interconectado de ecosistemas acuáticos que se sostiene por dos cuerpos principales de humedales a los que se suman pequeños espejos de agua y riachuelos, conectado a través de fuentes superficiales y aguas subterráneas. Su gran biodiversidad lo convierte en un lugar de alimentación de varias especies animales y vegetales, a los que se juntan varias comunidades campesinas, las cuales aprendieron a subsistir a través del cuidado del ecosistema.

En diciembre del 2021, una empresa bananera, sin contar con los permisos ambientales respectivos, inició el drenado del agua de uno de los cuerpos principales del Sistema *Las Garzas* conocido como “El Aguacatal” para disponer de tierra no inundada y utilizarla como una plantación bananera.

Aun cuando existió una actuación inmediata de varias instituciones del Estado que se interesaron por lo que pasaba en *Las Garzas*, tras más de dos años de la denuncia, el drenado continúa en un ambiente de impunidad. Esto ha venido a provocar una serie de impactos ambientales, sociales y económicos, que afectan tanto al ecosistema como a las familias que conviven con el humedal.

Entre los principales impactos se destacan: migración de especies animales, erosión del suelo, falta de agua para la reproducción de la vida y la producción de alimentos, además de alteraciones en el clima y pérdida de las funciones ecológicas del humedal.

Las familias campesinas han visto afectadas sus cosechas y sus sistemas de abastecimiento de agua, lo cual repercute directamente en la economía local. No obstante, es una decisión de quienes conviven en *Las Garzas*, permanecer ahí y sostener su modo de vida campesino, como lo han sostenido desde varias décadas atrás.

Fuentes:

Naranjo, Alexander. (2023). *Las Garzas, un viaje en el tiempo: monocultivos, naturaleza y vida campesina*. FIAN Ecuador, Centro Agrícola de Quevedo, France Action Aid y Unión Tierra y Vida. <https://bit.ly/3Wgh9ta>



CASO 3:

Estrella hídrica de Fierro Urku

El Cerro Fierro Urku es un páramo ubicado en la cordillera sur ecuatorial, entre las provincias de Loja y El Oro. Desde hace años atrás, las parroquias noroccidentales del cantón Loja y el cantón Saraguro mantienen un enfrentamiento con la Empresa Minera Guayacán Gold.

Este enfrentamiento se ha intensificado a partir del 2015, cuando comenzaron actividades de exploración avanzada en el cerro de Fierro Urku. Este cerro es especialmente importante para las poblaciones del sur del país porque allí se ubica la Estrella Hídrica: un lugar primordial para la fuente hídrica vital donde se originan los ríos más importantes del sur del país (Guayabal, Santiago, Tena, San Luis). Las poblaciones de estas parroquias denuncian el uso excesivo de la fuerza policial en su territorio, pues han ejercido su abuso de poder para invadir el territorio ancestral del pueblo Kichwa Saraguro.

Frente a esta realidad, en 2022, un grupo de hombres y mujeres kichwas de Saraguro autodenominados como Guardianes de Fierro Urku han presentado una denuncia frente a la Defensoría del Pueblo para exigir la salida de los grupos armados de su territorio. En ese entonces, las mujeres guardianas del cerro Fierro Urku bloquearon la entrada y se enfrentaron a las armas y a los perros entrenados de las fuerzas policiales.

Las mujeres guardianas denunciaron: *“Las mineras quieren el bronce, la plata y el bronce de nuestro territorio. Nosotras queremos nuestro cerro sagrado intacto para poder vivir”*.

Fuentes:

Montaño, Doménica. (2 de junio de 2022). El caso Fierro Urco, explicado. GK.
<https://bit.ly/4aRD4eq>



CASO 4:

Peligro en la Cordillera del Cóndor

Según el dirigente Luis Sánchez Shiminaycela, el proyecto megaminero Mirador irrumpió en las poblaciones indígenas y campesinas de la zona con amenazas y desalojos, desde hace más de veinte años, en Tundayme, en la provincia de Zamora Chinchipe. Se trata de una mina a cielo abierto ubicada en el origen de la cuenca del río Amazonas.

Desde mediados del siglo pasado, este territorio es habitado por la Comunidad Amazónica Cordillera del Cóndor Mirador (CASCOMI), conformada mayoritariamente por ochenta familias de origen kichwa. Para esta pequeña comunidad, la formalización del proyecto ha amenazado su vida desde el 2012, cuando el gobierno de Rafael Correa firmó un contrato con la empresa china Ecuacorriente (ECSA) para la explotación de cobre por 25 años. La historia de esta concesión minera ha estado marcada por distintas formas de desalojos, violencia y muerte. En CASCOMI se recuerda siempre al líder y defensor shuar José Tendetza a quien le arrebataron la vida en el 2014. La empresa minera actúa con impunidad y tiene una carta blanca del gobierno.

Fuentes:

Alvarado, Ana Cristina. (28 de abril de 2022). Ecuador: proyecto minero Mirador genera nuevas amenazas de desalojo en Tundayme. *Mongabay*.
<https://bit.ly/4aRobZQ>



CASO 5:

ASOMAC, montuvios y montuvias de Colimes en defensa de su tierra

La Asociación de Montubios Autónomos de Colimes (ASOMAC) es una organización campesina, base de la Unión de Organizaciones Campesinas de Tierra y Vida, ubicada en el cantón Colimes, provincia del Guayas. Son más de 100 familias que hace más de dos décadas han estado en posesión de la tierra con cultivos como: arroz, cacao, frutales, generando un nivel de infraestructura para que dichas tierras sean habitables y productivas.

Desde la posesión, ASOMAC ha venido realizando un sinnúmero de gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para que el Estado les otorgue el derecho efectivo de las 700 hectáreas de tierras. En el 2009 el Estado ecuatoriano reconoció la posesión y les otorgó una garantía.

No obstante, en diciembre del 2014, el gobierno cambió su decisión, y bajo acciones fraudulentas y poco transparentes ordenó realizar un desalojo forzoso a 45 familias de un lote de 300 hectáreas que representa casi la mitad de toda la posesión de ASOMAC. Dicho desalojo incurrió en quema de casas y la destrucción de los cultivos y la infraestructura desarrollada para sostener la producción. El caso afectó a niños, niñas, mujeres y personas adultas mayores quienes vivieron una situación de miedo y violencia. El caso llegó a tal punto que ASOMAC fue privada del acceso al agua para el riego.

Frente a esta situación ASOMAC denunció el atropello sufrido y en instancia judicial se emitió una sentencia que determinó que el MAG devuelva la posesión de la tierra. Sentencia que hasta la actualidad no ha sido efectiva.

Pese a que han pasado ya cerca de 10 años del desalojo sufrido por las familias de ASOMAC, los efectos del desalojo siguen latentes dado que su economía, su estabilidad emocional y sus fuentes de trabajo son inestables. El daño psicológico producido por este hecho también generó un aumento de la violencia en las familias al momento de readecuar la redistribución de la tierra.

Fuentes:

Andino, Daniela, Yulán, Milton, Holguín, Gloria. (2022). *El derecho de las familias campesinas a la tierra en la costa ecuatoriana: Más allá de un ofrecimiento de campaña*. <https://bit.ly/4deuV5o>



Anexo 2: Ejemplos de casos para el sociodrama

CASO 1:

El agua de las lagunas, ubicadas en el páramo, abastece de agua para riego y consumo humano a cerca de 20 comunidades. Hace 3 años están siendo contaminadas por los residuos que bota una empresa minera que tiene la concesión para la explotación minera. Líderes y lideresas de la zona denunciaron ante la Defensoría del Pueblo que sus sembríos se ven afectados y no producen como antes, y que el agua que consumen está provocando que la gente se enferme. Los niños y niñas de la escuela de la zona presentan enfermedades digestivas en los últimos años.

CASO 2:

Las intensas lluvias causaron una fuerte inundación por el desbordamiento del río cercano a un poblado de la Costa norte del país. La mayor parte de las casas fueron destruidas por la fuerza del agua, la cosecha se perdió casi en su totalidad, el 80% del ganado se perdió y es casi imposible llegar por tierra al lugar pues los caminos fueron destruidos. Aunque el gobierno hizo llegar ayuda en comida, frazadas, carpas y algo de ropa, no ha sido suficiente, pues los pobladores dicen que a causa del desastre se han presentado muchas enfermedades respiratorias y digestivas; la alimentación no es la adecuada para recuperar la salud y tampoco los medicamentos necesarios. Por otro lado, los alimentos que han llegado a la zona no son los que la gente del lugar está acostumbrada a consumir y hay enlatados, que, según las autoridades del lugar, tiene fechas vencidas.

Fuentes:

Andino, Daniela. (2017). *Cartilla: el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada - Ecuador*. FIAN Ecuador. <https://bit.ly/3vbxww5>



ISBN: 978-9942-8609-7-2



En este *Cuadernillo para la reexistencia alimentaria n.º 1*, nos embarcaremos en un viaje de descubrimiento y aprendizaje, explorando cómo el DHANA, la soberanía alimentaria, los derechos campesinos y la agroecología convergen para forjar un futuro más justo y sostenible. Desde los principios fundamentales hasta las prácticas innovadoras, proporcionaremos a las personas formadoras las herramientas necesarias para transmitir estos conceptos de manera clara y efectiva.

Con profundo respeto por su labor y su conexión con la tierra, les invitamos a unirse en este viaje de aprendizaje y acción. Juntos y juntas podemos construir un futuro donde el DHANA sea una realidad y donde nuestras tradiciones y modos de vida sean valorados y protegidos.

El presente documento se realiza en el marco del proyecto “Mecanismos de exigibilidad y acciones prácticas para la defensa del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA) y la soberanía alimentaria (SOBAL), en familias campesinas, afro e indígenas de las provincias de Chimborazo, Esmeraldas y Santa Elena”; ejecutado por FIAN Ecuador en alianza con la Defensoría del Pueblo de Ecuador y con el financiamiento de Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS).



PROYECTO:

SOBRE LA MESA

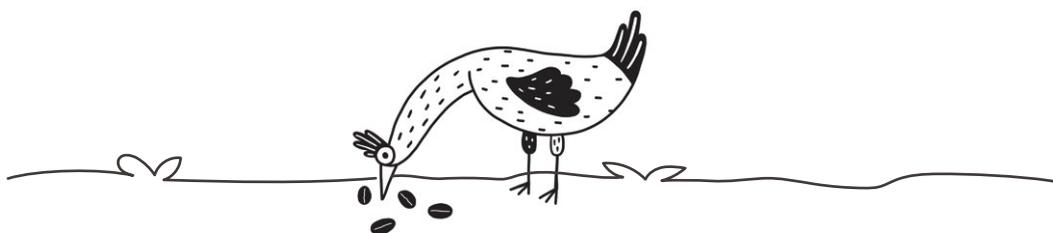
Ejecutado por:



En alianza con:



Financiado por:



www.fianecuador.org.ec



#SobreLaMesa